

# ESTRUCTURAS AGRARIAS Y MODELOS DE ORGANIZACION INDUSTRIAL PRECAPITALISTA EN CASTILLA

*Paulino Iradiel*

El estudio de la *industria tradicional* vuelve a estar de moda y ocupar el interés preferente de los historiadores economistas. Quizás la dificultad de definir la naturaleza de las sociedades agrarias europeas y de proponer cuadros explicativos completos del funcionamiento de las sociedades precapitalistas ha conducido al cansancio de Clio por la historia agraria, como historia preferente de la agricultura, y sobre todo de la historia comercial. El sector secundario adquiere rango de avanzada historiográfica. Y es llamativo que esto suceda tras la hegemonía y de la mano de una historia rural necesitada por ampliar su temática de estudio y por redefinir sus métodos.

El análisis de las relaciones entre agricultura e industria, y sobre todo el problema del desarrollo de formas rurales de producción industrial en las sociedades europeas preindustriales, ha alcanzado en la actualidad un notable y novedoso interés. Complementario y fundamental, la revolución industrial como mecanismo histórico y objeto de estudio ha relanzado el análisis de los modos de interacción de los sectores primario y secundario, ha propuesto ya algunos modelos de explicación global de la actividad industrial en el marco del proceso de transformación de la sociedad feudal en capitalista<sup>1</sup> y ha normalizado el estudio de la *protoindustrialización* como objeto de análisis<sup>2</sup>, término del que conocemos mejor lo que se quiere decir a primera vista que sus contenidos conceptuales y hermenéuticos.

<sup>1</sup> El intento más serio y el estudio más consistente de esta explicación 'de globalidad', por tantas razones destacable y que presenta una revisión bibliográfica exhaustiva y unas propuestas metodológicas nuevas, es el de P. KRIEDTE, H. MEDICK y J. SCHLUMBOHM: *Industrialisierung von der Industrialisierung. Gewerbliche Warenproduktion auf dem Land in der Formationsperiode des Kapitalismus*, Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 1977 (existe traducción inglesa: *Industrialization before Industrialization*, Cambridge, Cambridge University Press, 1981, de donde citaremos los capítulos correspondientes). Una reseña crítica, P. JEANNIN: *La protoindustrialisation: développement ou impasse?*, "Annales ESC", XXXV, n. 1, 1980, pp. 52-65.

<sup>2</sup> El término ya está ampliamente difundido y aceptado, no sin ciertas y ásperas polémicas y discrepancias, a nivel de estudio: F.F. MENDELS: *Proto-industrialization: the First Phase of the Industrialization Process*, "Journal of Economic History", XXXII, 1972, pp. 241-261, y fue propuesto como tema para los trabajos de la Sección 2 del 'Octavo Congreso Internacional de Historia Económica' celebrado en Budapest en 1982. El tema ha provocado serias discusiones en los recientes congresos de historia económica e intentos de fijación conceptual: P. DEYON y F.F. MENDELS: *La proto-industrialisation: théorie et réalité*, "Bulletin de la Fondation Maison des Sciences de l'Homme", n. 33, 1980, pp. 22-30; P. DEYON: *L'enjeu des discussions autour du concept de "proto-industrialisation"*, "Revue du Nord", LXI, 1979, pp. 9-15, número especial de la revista dedicado al tema *Aux origines de la Révolution Industrielle*.

Con todo, el concepto, y otras denominaciones más definidas como *industria dispersa*, *industria doméstica* o *industria a domicilio*, son nociones ya básicas que ocupan un lugar estratégico en el aparato conceptual y explicativo de la historia económica europea durante los siglos XIV-XV y la época moderna.

El tema ha salpicado ligeramente, y sólo en parte, la atención de la historiografía peninsular: algún ensayo de divulgación sin pretensiones de analizar en su globalidad el fenómeno de la 'industria antes de la industrialización'<sup>3</sup> o los más abundantes estudios referentes a la época moderna, en particular el siglo XVIII<sup>4</sup>. Y sin embargo, el interés mostrado últimamente por los temas más importantes de la historia bajomedieval y moderna en Castilla —el de los señoríos y el de las ciudades— debería haber provocado una mayor preocupación de los historiadores por los problemas, muy olvidados, de los mercados locales regionales y de la industria de esta época y buscar la novedad no solo en los grandes centros comerciales o industriales que trabajan para mercados lejanos sino también en las pequeñas ciudades y centros rurales. Esporádicamente, y de manera marginal al tema preferente de estudio, la historiografía peninsular aborda el análisis de las formas preindustriales de la industria como resultado de fenómenos de historia demográfica, de las economías señoriales o urbanas, de estudios regionales y, sobre todo, de investigaciones sobre las relaciones existentes entre fenómenos económicos y coyunturas demográficas<sup>5</sup>. La comprensión de la naturaleza, consistencia, aparición y difusión de las industrias rurales o industrias urbanas se ha visto dificultada, por otra parte, por la divergencia de intereses de los historiadores cuyos métodos, preocupaciones y planteamientos teórico-metodológicos son con frecuencia muy dispares.

Las investigaciones más recientes sobre estos temas permiten ya algunas reflexiones de interés sobre aspectos esenciales de la relación entre industria rural e industria urbana y plantean también una serie de cuestiones de la mayor importancia y de la máxima controversia, cuestiones susceptibles de encuadrar y orientar la investigación futura. En el presente trabajo trataremos, particularmente, de analizar las funciones económicas de la industria textil y no tanto de la descripción de su organización, más conocida por estudios anteriores<sup>6</sup>. Es

<sup>3</sup> R. ARACIL y M. GARCIA I BONAFE: *La protoindustrialització. Un nou concepte en la història econòmica*, "L'Avenc", n. 32, noviembre 1980, pp. 64-69.

<sup>4</sup> A. GONZALEZ ENCISO: *La industria dispersa lanera en Castilla en el siglo XVIII*, "Cuadernos de Investigación Histórica", n. 2, Madrid, 1978, pp. 269-289; T. CARNERO y J. PALAFOX: *El funcionament del 'putting-out' al si d'una economia senyorial*, "Recerques", n. 5, Barcelona, 1975, pp. 97-110; y especialmente, entre los artículos más recientes de síntesis, J. TORRAS I ELIAS: *Estructura de la indústria pre-capitalista. la draperia*, "Recerques", n. 11, Barcelona, 1981, pp. 7-28.

<sup>5</sup> En particular los estudios que podríamos denominar de 'historia regional' o urbana, abundantes ya en los últimos años, y de los que podríamos destacar por la abundancia de noticias referentes al tema de estudio los de A. COLLANTES DE TERAN: *Sevilla en la baja edad media. La ciudad y sus hombres*, Sevilla, Publ. del Excmo. Ayuntamiento, 1977; J. EDWARDS: *Christian Córdoba. The City and its region in the late Middle Ages*, Cambridge, Cambridge University Press, 1982; E. CABRERA MUÑOZ: *El Condado de Belalcázar (1444-1518)*, Córdoba, Publ. del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1977; E. SOLANO RUIZ: *La Orden de Calatrava en el siglo XV*, Sevilla, Publ. de la Universidad, 1978.

<sup>6</sup> Para el caso castellano: P. IRADIEL: *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI*, Salamanca, Publ. de la Universidad, 1974, donde puede encontrarse el conjunto de la bibliografía peninsular medieval que prácticamente no ha sido aumentada con estudios posteriores, y M. GUAL CAMARENA: *El comercio de telas en el siglo XIII hispano*, "Anuario de historia económica y social", I, Madrid, 1968, pp. 85-107. Como cuadro general, sin ánimo de hacer una relación completa, baste señalar los capítulos de S. THRUPP: *La industria medieval, 1000-1500*, en C. M. CIPOLLA (ed.): *Historia económica de Europa (1) La Edad Media*, Barcelona, Ariel, 1979, pp. 235-294; E. CARUS WILSON: *La industria de la lana*, en *Historia económica de Europa*, vol. II, dirigida por

conocido cómo, en los enfoques tradicionales, la debilidad de la industria textil castellana ha sido explicada recurriendo al carácter *dependiente* de su economía, a las exportaciones laneras bajo el monopolio productivo de la Mesta, a la ausencia y tardía aparición de corporaciones gremiales, al ascenso concurrente de la ganadería lanar, la ‘señorialización’ de la sociedad y a las aspiraciones terrieras de los grupos mercantiles.

La perspectiva que aquí proponemos es distinta, lo que exige algunas aclaraciones. Por una parte, nos obliga a valoraciones comparadas y a ampliar los esquemas de referencia entre la estructura de la industria castellana y la de otros países europeos; por otra, nos obliga a dirigir nuestra atención fuera del ámbito urbano para observar el campo circundante, las relaciones de producción dominantes en la agricultura y la difusión en el territorio de actividades extraagrícolas. Pretendemos aclarar cómo la situación agraria, en proceso de cambio o de ‘transición’ durante los siglos XIV-XVI y, sobre todo, la reconstrucción agrícola del XV que se manifiesta en numerosas roturaciones y en un incremento de la pequeña producción campesina<sup>7</sup>, han influido en la condición del artesanado y, en consecuencia, en buena parte de la población de las ciudades. Inversamente, nos damos cuenta de que los procesos de desarrollo y regresión o estancamiento producidos en las ciudades<sup>8</sup> debieron ejercer una fuerte influencia en la suerte del campo y en la articulación de la campiña como fuente de productos agrícolas y de ganadería, reserva importante de población artesanal y, al mismo tiempo, mercado de numerosos productos urbanos.

La difusión de la industria rural dispersa en el campo y las transformaciones económi-

./.

M.M. POSTAN y E.E. RICH, Madrid, Editorial Revista de Derecho Privado, 1967, pp. 450-540; N.J.G. POUNDS: *Historia económica de la Europa medieval*, Barcelona, Editorial Crítica, 1981, pp. 327-393. A nivel europeo, la organización particular de cada región económica occidental es tratada en las Actas de la “Seconda Settimana di Studio” del Instituto Datini de Prato en 1972 y publicadas por M. SPALLANZANI: *Produzione, commercio e consumo dei panni di lana nei secoli XII-XVIII*, Florencia, Leo Olschki, 1976 (reseña de las comunicaciones por M. AYMARD: *Production, commerce et consommation des draps de laine du XII<sup>e</sup> au XVII<sup>e</sup> siècle*, “Revue historique”, CCXLVI, n. 499, 1971, pp. 5-12.

<sup>7</sup> Y con ello no afirmamos que se produjera una extensión mayor o menor de la *pequeña propiedad* —término probablemente inaplicable para la época en cuestión y escasamente operativo conceptualmente—, sino que nos referimos en principio a la explotación campesina como “unidad fundamental de producción” existente en modelos jurídicos de explotación diferentes (señorío, realengo, etc.), G. BOIS: *Crise du féodalisme*, París, 1976, p. 352, en la misma línea de concepción y de método que, estimulada por la reflexión teórica de W. KULA sobre la “economía campesina” en el modelo polaco de los siglos XVII y XVIII (W. KULA, *Teoría económica del sistema feudal*, Madrid, Siglo XXI, 1974) insiste más en el problema de “las estructuras de explotación y la articulación entre las categorías de explotación que en los problemas de la propiedad”, M. CORBIER: *Propriété et gestion de la terre: grand domaine et économie paysanne*, en *Aspects de la recherche historique en France et en Allemagne. Tendances et méthodes*, Colloque franco-allemand, Göttingen 3-6, X, 1979, Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 1981, p. 11. Véase también: P. GUNST y T. HOFFMANN: *Grand domaine et petites exploitations en Europe au Moyen Age et dans les temps modernes*, Rapports Nationaux del Octavo Congreso Internacional de Historia Económica, Budapest, Akadémiai Kiadó, 1982.

Claro que, como veremos en la última parte del presente ensayo, para que se afirme una industria rural fundada en formas contractuales de organización del trabajo a domicilio es necesario, al menos, el derecho de propiedad del campesino sobre el tiempo de trabajo excedente, y no tanto el derecho de propiedad sobre la tierra por lo que, en última instancia, el análisis se debe centrar en la consideración de las relaciones de producción en los diversos sistemas agrarios de la época.

<sup>8</sup> Considerando la dinámica de larga duración como la alternancia de fases de crecimiento y fases de retroceso o de estancamiento, entendidas más que como confrontación entre población y recursos (acercamiento epistemológico neomalthusiano) como fluctuaciones en la tasa o volumen de las cargas fiscales de naturaleza feudal e identificando hasta cierto punto las formas rurales con las urbanas respecto a las clases inferiores, G. BOIS, *Crise du féodalisme*, cit., p. 356. Véase también J. LE GOFF: *La ciudad como agente de civilización, c. 1200-c. 1500*, en C. M. CIPO-LLA: *Historia económica de Europa (1) La Edad Media*, cit., pp. 78-114.

cas que ha producido permite, como objeto de estudio, integrar problemáticas distintas en una perspectiva de larga duración. Paralelo al aumento demográfico tiene lugar un incremento de las rentas campesinas y una considerable ampliación y homogeneización de las dimensiones del mercado interno, consecuencia también de una relativa flexión de la producción doméstica textil en el campo y de la creciente diversificación de las actividades laborales. La creciente integración campo-ciudad, las numerosas innovaciones técnicas<sup>9</sup> y los progresos en la división social del trabajo son las circunstancias favorables para la formación en el campo de una mano de obra cualificada, carente de tierras y de medios de producción industrial, fácilmente adaptable a la economía mercantil y disciplinada a la explotación de los capitales urbanos acumulados por los mercaderes-empresarios. Finalmente, comienzan a establecerse las bases de un nuevo modelo de desarrollo demográfico, de unas nuevas estructuras familiares y de parentesco caracterizadas por la disolución de las solidaridades de los grupos amplios, de las parentelas, el reforzamiento de los vínculos afectivos y de la familia nuclear, el aumento de la tasa de natalidad y la disminución de la edad de matrimonio<sup>10</sup>. Llama la atención que temas tan importantes hayan motivado tan escaso interés de la historiografía peninsular, sobre todo cuando se dispone ya de numerosas aportaciones parciales y de una masa de conocimientos aislados que permiten una aproximación general al tema.

En la perspectiva que hemos señalado, es posible presentar un primer esbozo de esa parcela del histórico real, mal conocida y escasa en información, referente a la historia de las relaciones campo-ciudad en Castilla, de las complementariedades entre estructuras agrarias y actividades industriales y de las precondiciones de un amplio proceso de reestructuración del sistema industrial que se manifiesta con la creación y difusión cada vez más amplias de formas de industria rural dispersa. Esta actitud nos parece, por otra parte, la más acertada desde el punto de vista metodológico, en cuanto que la industria textil castellana trabajaba preferentemente para las necesidades de un mercado interno y en un corto circuito de exportaciones internacionales. Al mismo tiempo, visto el papel cada vez más relevante que ejercen los circuitos del comercio internacional, la eficacia reguladora de los mercados unificadores de factores y de productos que asume la economía mercantil, nos veremos obligados a tomar seriamente en cuenta estos hechos en nuestro análisis.

El orden que será seguido en el siguiente análisis pretende: 1) la reconstrucción de las vicisitudes, principales problemas y adaptaciones de la industria textil urbana en Castilla entre 1350 y 1500; 2) un examen de las transformaciones que intervienen en la demanda de productos del sector secundario durante la Baja Edad Media y de las mutaciones inducidas en la estructura de la industria textil europea; 3) Una valoración del tipo de 'respuesta' que la pañería tradicional castellana logró proporcionar a las modificaciones habidas en la estructura del mercado interno e internacional mediante: a) una ampliación de la demanda

<sup>9</sup> W. ENDREI: *L'évolution des techniques du filage et du tissage du Moyen Age à la Révolution Industrielle*, Paris-La Haya, Mouton, 1968; IDEM: *Changements dans la productivité de l'industrie lainière au Moyen Age*, "Annales ESC", XXVI, n. 6, 1971, pp. 1291-1299.

<sup>10</sup> E. ROSENBERG (a cura di): *La famiglia nella storia. Comportamenti sociali e ideali domestici*, Torino, Einaudi, 1979 (especialmente los artículos de L. STONE: *La nascita de la famiglia nucleare agli albori dell'Inghilterra moderna: lo stadio patriarcale*, pp. 17-74, y D. OWEN HUGHES: *Ideali domestici e comportamenti sociali: testimonianze della Genova medievale*, pp. 147-184). El tema ha tenido un tratamiento más completo en el artículo de H. MEDICK: *The Proto-Industrial Family Economy: the Structural Function of Household and Family during the Transition from Peasant Society to Industrial Capitalism*, "Social History", 3 October 1976, pp. 291-315, reproducido y ampliado considerablemente en H. MEDICK: *The proto-industrial family economy*, en P. KRIEDTE & al.: *Industrialization before Industrialization*, cit., pp. 38-73.

y mejora de las condiciones del mercado interno junto al mantenimiento de una estructura colonial o dependiente respecto a la penetración de productos extranjeros de calidad superior; b) el desarrollo de dos tendencias complementarias: el progreso del artesanado rural a costa o en complementariedad con los oficios urbanos y la penetración de los mercaderes-fabricantes de la ciudad en el campo, es decir la preeminencia del capital comercial en la organización del trabajo artesanal rural.

I. La paralización brusca y regresión del potencial expansivo de la economía europea con la crisis del feudalismo va a convulsionar también el mundo de los oficios artesanales. Recesión demográfica, nueva geografía económica comercial y mutaciones monetarias inciden particularmente en las ciudades y afectan a los oficiales y asalariados del artesanado. El fenómeno es particularmente sensible en el terreno de la pañería tradicional. La nueva geografía económica se consolida por la doble emergencia de clientelas igualmente nuevas, socialmente modestas, con gustos simples y medios limitados, y la aparición de nuevos centros de producción exportable: pequeñas ciudades y burgos rurales. El sector amenazado es el de la producción de los tradicionales paños de lujo. Aunque se mantenga el dominio de las importaciones extranjeras, modificadas ahora también como consecuencia de los cambios estructurales ocurridos en el ámbito europeo, es el momento de la revancha de los pequeños centros textiles, de una pañería más modesta y diversificada y de otras materias primas textiles: lino, algodón, cáñamo y seda. La “nueva pañería”, la sayalería y la lencería hacen la fortuna de los pequeños y medios centros textiles, tanto rurales como urbanos con una estructura de producción doméstica y dispersa, en un proceso singular que analizaremos más detenidamente en el siguiente apartado.

Conviene detenerse, sin embargo, en el cada vez más complicado panorama de las relaciones sociales que viene provocado por el aumento sostenido de la demanda de productos textiles de baja calidad y la especialización regional en la producción de paños de lana. De hecho, tanto la crisis del XIV como el ‘enderezamiento’ y la expansión del siglo siguiente engendraron oposiciones o luchas sociales ásperas, motivadas por la creciente división del trabajo social, el aumento de la productividad, la incorporación de mejoras técnicas, la liberación de tiempos de trabajo de una parte importante de la población y la emergencia de pequeños productores independientes.

Los reequilibrios de las economías regionales y la especialización productiva impulsaron a los artesanos rurales y asalariados urbanos a la emigración. Desde 1371, artesanos modestos y de escasa fortuna, obreros del textil, afluyen a Murcia, a Cuenca, a Sevilla o Alcaraz por citar sólo las ciudades más documentadas<sup>11</sup>. De la catástrofe que se abate sobre la Península en 1348 y que retorna a intervalos más o menos regulares cada diez o quince años, la coyuntura parece favorecer a una parte de los sobrevivientes: los asalariados que, en razón de la falta de mano de obra, pueden reclamar salarios más elevados. Las autoridades públicas, las ciudades representadas en Cortes y apoyadas por la monarquía, intervienen para fijar un máximo de los salarios, pero no pueden evitar que el aumento de los productos agrarios fuera inferior, en un efecto de tijeras ya conocido, al de los salarios de los

<sup>11</sup> A. COLLANTES DE TERAN: *Sevilla en la baja Edad Media*, cit. p. 422; A. PRETEL MARIN: *Una ciudad castellana en los siglos XIV y XV (Alcaraz 1300-1475)*, Albacete, 1978; D. MENJOT: *L’immigration à Murcie et dans son territoire sous les premiers Trastamares (1370-1420 environ)*, “Revue d’histoire économique et sociale”, LIII, n. 2-3, 1975, pp. 216-265.

menestrales y asalariados rurales y al de los productos manufacturados<sup>12</sup>. En el Ordenamiento de precios y salarios de Pedro I<sup>13</sup> constaba ya que “los menestrales que labran e usan de otros oficios... vendian las cosas que son de sus oficios a voluntad e por muchos mayores precios que valian”, y se dirigía contra el vagabundaje y las alzas excesivas de los salarios. La repetición de estas medidas en los años sucesivos indica, sin duda, que eran mal aplicadas<sup>14</sup> y Angus MacKay ha demostrado el alza ininterrumpida de los salarios con dos movimientos bruscos en torno a 1400-1410 y 1450-1460. En 1462, una nueva ordenanza real sobre los salarios tendía a limitar las alzas excesivas y los precios desmesurados de los productos manufacturados obligando a los concejos a que “taxedes e moderedes los precios e valores de todas las dichas cosas (peletería, especiería, armas, hierro, acero, seda, lino, lana, algodón, lienzo, sayales, fustanes, cueros y zapatería) abaxando en el dicho precio e valor dellas”<sup>15</sup>.

La tendencia alcista parece debida, por una parte, a la regresión que pesaba sobre el mercado de mano de obra y, por otra, a las consecuencias de las mutaciones monetarias que los reyes castellanos utilizaron abundantemente durante los siglos XIV y XV. Se trataba en general de devaluaciones que perjudicaban, a causa del alza de los precios, a los artesanos y asalariados. Pero estos ‘reforzamientos’ de la economía creaban una situación de deflación, cuyos efectos se hacían sentir rápidamente en el mundo laboral y suscitaban, en general, reacciones inmediatas y a veces violentas. El ‘reforzamiento’ monetario de 1462, con la descapitalización súbita de la actividad comercial y financiera, “contribuyó a precipitar el reino en la guerra y en el caos interno entre 1465-74, y es posible que fuera uno de los móviles profundos de las revueltas de aquellos años”<sup>16</sup>. Como también parece evidente que motivó la organización de “ligas e monepodios e confederaciones... so color de cofradías e hermandades e so otros colores indevidos” en las principales ciudades castellanas, que las Cortes de Toledo del mismo año se apresuraron a prohibir y reprimir<sup>17</sup>.

Así, los efectos de la coyuntura catastrófica del siglo XIV, en la que el mundo artesanal se vió particularmente afectado, proporcionaron a los conflictos urbanos una masa apreciable de artesanos y pequeños productores, muchos de ellos asalariados. Fuera de los sobre-

<sup>12</sup> A. MACKAY: *La España de la Edad Media. Desde la frontera al imperio (1000-1500)*, Madrid, Cátedra, 1977, p. 202 y ss., IDEM: *Money, Prices and Politics in Fifteenth-Century y Castile*, London, Royal Historical Society, 1981, con las representaciones numéricas de los apéndices B y C.

<sup>13</sup> Ejemplares del Ordenamiento de Pedro I en las Cortes de Valladolid de 1351 para las distintas comarcas castellanas parece que existen bastantes que actualmente están siendo estudiados en detalle. Recordemos el de Cuenca, Jaén y el de Murcia que ya publicara J. TORRES FONTES: *El ordenamiento de precios y salarios de Pedro I al reino de Murcia (1351)*, “Anuario de Historia del Derecho Español”, XXXI, 1961, pp. 281-292.

<sup>14</sup> Por ejemplo, el ordenamiento de 1369. En la primera mitad del siglo XV, señala Ladero Quesada, “hubo tasas de precios parciales, en momentos de mala cosecha o dictadas por las autoridades municipales”, M.A. LADERO QUESADA: *Moneda y tasa de precios en 1462. Un episodio ignorado de la política económica de Enrique IV de Castilla*, “Moneda y Crédito”, n. 129, junio 1974, pp. 93-94.

<sup>15</sup> Carta de 9 de junio de 1462. J. TORRES FONTES: *Estudio sobre la “Crónica de Enrique IV” del Dr. Galíndez de Carvajal*, Murcia, 1946, doc. XXIV. Citado por M.A. LADERO QUESADA: *Moneda y tasa de precios en 1462*, cit., p. 102.

<sup>16</sup> *Ibidem* donde se traza un cuadro explicativo completo de la crisis de 1462 a 1473 (mutaciones monetarias, movimientos sociales, anticonversos, etc.) que convendría, sin embargo, profundizar respecto a la *coyuntura* y a las *estructuras*.

<sup>17</sup> Para el problema de las primeras asociaciones, gremios y los obstáculos a su desarrollo, véase P. IRADIEL: *Evolución de la industria textil castellana*, cit., p. 79 y ss.; A. COLLANTES DE TERAN: *La formación de los gremios sevillanos. A propósito de unos documentos sobre los tejedores*, en *En la España medieval. Estudios dedicados al profesor D. Julio González González*, Madrid, Universidad Complutense, 1980, pp. 75-88.

saltos violentos del siglo XIV, como los pogromos de 1391, el siglo XV conoce una especie de 'subversión subterránea y generalizada' a base de coaliciones, altercados y reyertas, "escándalos e bollicios" como dicen las fuentes<sup>18</sup>. Estas circunstancias sirvieron para que el poder real interviniera contra las organizaciones artesanales prohibiendo su existencia u obligando a que los municipios investigaran su naturaleza y controlaran más eficazmente sus actividades. A ello pudiera deberse el que en algunas ciudades, como Córdoba o Segovia, el movimiento gremial y artesanal no se desarrollara por completo, y en otras, donde su existencia era ya imposible de eliminar, como en Cuenca, Toledo y Sevilla, se sometiera al control y protección concejil<sup>19</sup>.

En la etapa siguiente, especialmente en el período del reinado de los Reyes Católicos, el intervencionismo monárquico se hace más manifiesto. Las corporaciones devienen 'cosas del rey'. A pesar de algunas medidas extremas tomadas contra ellas, como por ejemplo las de 1477, se ve a los reyes intervenir constantemente en la vida de las corporaciones para ratificar ordenanzas, nombrar veedores especiales de los paños<sup>20</sup>, limitar el alza de los salarios de los menestrales e impedirles tomar medidas que les permitieran hacer frente a los efectos catastróficos de las contracciones monetarias.

Por otra parte, los maestros artesanos independientes, especialmente los maestros pañeros, vieron empeorar su situación por dos motivos. Tanto porque el aumento de los salarios de los menestrales limitaba sus ganancias, cuanto porque el alza de los precios de las materias primas que les proporcionaban los mercaderes-fabricantes encarecía también sus productos. Pero no se trata de explicar las transformaciones del sector lanero en base al movimiento coyuntural o de larga duración de los precios y de los salarios. Lo que define estructuralmente la nueva situación de la pañería tradicional es la preeminencia del capital mercantil en la organización y en el proceso de producción. La subordinación del artesano independiente al capital comercial era, en primer lugar, económica, no sólo porque el capital comercial mantenía el control de los factores de producción (organización y técnica comercial, volumen del capital circulante y de las tasas de inversión, etc.), sino también porque va a controlar el aprovisionamiento de materias primas y la comercialización del producto acabado. Los ejemplos son numerosos. En 1396, los pelaires murcianos protestaron ante el Concejo contra los mercaderes genoveses que monopolizaban la casa y las tasas de los tintes, el suministro de tintas y el comercio del pastel, obligándoles a bajar los precios

<sup>18</sup> Por sus conexiones con la industria textil urbana interesa el caso de Córdoba. Véase, por ejemplo, M. NIETO CUMPLIDO: *La revuelta contra los conversos de Córdoba en 1473*, "Homenaje a Antón de Montoro en el V Centenario de su muerte", Montoro, Publ. del Ayuntamiento, 1977, pp. 29-49; F. MAZO ROMERO: *Tensiones sociales en el municipio cordobés en la primera mitad del siglo XV*, "Actas del I Congreso de Historia de Andalucía", t. II: *Historia Medieval*, Córdoba, 1978, pp. 85-112. Para el caso segoviano: S. H. HALICZER: *Political opposition and collective violence in Segovia, 1475-1520*, artículo fotoc. del "Journal of Modern History", 1976; IDEM: *The Comuneros of Castile. The forging of a Revolution, 1475-1521*, The University of Wisconsin Press, 1981.

<sup>19</sup> En Cuenca, el movimiento es claro, P. IRADIEL: *Evolución de la industria textil castellana*, cit., pp. 81 y ss.; en los otros lugares, las hipótesis son fundadas: J. EDWARDS: *Christian Córdoba*, cit., pp. 127 y ss.; J.I. FORTEA PEREZ: *Córdoba en el siglo XVI: las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Córdoba, Publ. del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1980; A. COLLANTES DE TERAN: *La formación de los gremios sevillanos*, cit., A.M. BERNAL y A. COLLANTES DE TERAN: *Sevilla: de los gremios a la industrialización*, "Estudios de Historia Social". n. 5-6 *Homenaje a Ramón Carande*, 1978, pp. 7-307.

<sup>20</sup> Como el caso de Gómez Manrique, corregidor de Toledo, que interviene en Cuenca en 1477 (P. IRADIEL: *Evolución de la industria textil*, cit., p. 88), pero el caso debió ser bastante corriente en la época. Otro caso similar para Sevilla en A. COLLANTES DE TERAN: *La formación de los gremios sevillanos*, cit.

de las tintas entre 10 y 5 maravedís por pieza<sup>21</sup>. El acuerdo no se cumplió y la medida debió ser repetida en años posteriores hasta 1431 y 1443<sup>22</sup>. Y no sólo eran las tintas. El capital comercial controlaba también los batanes, la producción y comercialización del alumbre<sup>23</sup> e incluso el abastecimiento de lanas de calidad superior en el mercado interno peninsular.

El mantenimiento de la pequeña producción independiente era incompatible con la hegemonía del capital comercial y con la producción de la pañería tradicional de calidad superior, y el resultado necesario fue también la subordinación del trabajo artesanal a la forma de organización dominante constituida por la industria a domicilio de tipo urbano, la paulatina extensión de la manufactura descentralizada o dispersa y la pérdida gradual de los medios de producción de los artesanos en beneficio de algunos maestros-empresarios o del capital comercial.

Esta adherencia entre producción descentralizada y capital comercial no llegó a concretarse en la Península en la estructura típica y ya conocida de los *sistemas de empresas* que adoptó en el ambiente económico toscano y norteyuropeo<sup>24</sup>, aunque sí produjo similares efectos mediante una subordinación *formal*, es decir mediante reglamentaciones corporativas de los oficios de la pañería, que sancionaba la separación entre artesanos y comerciantes-empresarios, organizados estos últimos en corporaciones distintas, y colocaba bajo su vigilancia toda la organización del ciclo productivo lanero<sup>25</sup>. La conjunción de intereses entre capital comercial y poder local de las ciudades exportadoras, motivada muchas veces por tratarse de las mismas personas o por la coincidencia entre beneficios fiscales para el municipio y ausencia de trabas para el capital comercial en su intervención en el proceso de la producción, se concretó, especialmente a finales del siglo XV y principios del XVI, en un sinfín de reglamentaciones, muy variadas y dispares localmente, pero que respondían todas ellas a unas mismas líneas de actuación que son bien conocidas<sup>26</sup>.

En el sector de la industria descentralizada urbana y rural se puede seguir, gracias a los ordenamientos gremiales ya publicados o conocidos y a algunos estudios recientes, el proceso que, a lo largo del siglo XV, somete cada vez más los maestros tejedores, tintoreros, bataneros y pelaires a los mercaderes fabricantes de paños que les imponen la compra a al-

<sup>21</sup> J. TORRES FONTES: *Genoveses en Murcia (siglo XV)*, ‘Miscelánea Medieval Murciana’, vol. II, Murcia, 1976, pp. 69-168. Pleitos similares contra el monopolio, en este caso no del capital sino del poder señorial en los dominios de la Orden de Calatrava en la Mancha, pueden verse en E. SOLANO RUIZ: *La Orden de Calatrava en el siglo XV*, cit.

<sup>22</sup> J. TORRES FONTES: *Genoveses en Murcia*, cit., pp. 108-9. Doc. XIII transcrito, p. 141.

<sup>23</sup> Sobre todo las minas de Tolfa, localidad vecina a Civitavecchia, controladas por los genoveses cuyo volumen de producción podría servir como indicador del movimiento de la producción textil en Europa, J. DELUMEAU: *L'alun de Rome, XV<sup>e</sup>-XIX<sup>e</sup> siècle*, París, 1962. Otro ejemplo: A. FRANCO SILVA: *El alumbre murciano*, ‘Miscelánea Medieval Murciana’, vol. VI, Murcia, 1980, pp. 237-272.

<sup>24</sup> *Sistema di aziende* como lo ha denominado y explicado ampliamente F. MELIS: *Aspetti della vita economica medievale (Studi nell'Archivio Datini di Prato)*, vol. I, Florencia, L. S. Olschki, 1962; IDEM: *Gli opifici lanieri toscani dei secoli XIII-XVI*, en M. SPALLANZANI: *Produzione, commercio e consumo*, cit., pp. 237-243.

<sup>25</sup> Las Ordenanzas Generales de paños de 1511 en Castilla respondían al interés e intervención del capital mercantil, contando con el apoyo de la monarquía, para organizar la producción pañera en función de sus propias conveniencias y por controlar las actividades de ámbito urbano, P. IRADIEL: *Evolución de la industria textil castellana*, cit., pp. 132-143.

<sup>26</sup> Ordenamientos conocidos de Cuenca, Toledo, Murcia, Sevilla, Córdoba, Avila, Zamora, etc. La proliferación de ordenanzas, lo mismo que la de gremios, ‘no expresan solamente una realidad técnica más o menos uniforme, nacida de la división del trabajo, ni tampoco reflejan sólo genéricas necesidades de organización profesional y asistencial. Expresan la relación antagónica entre los diversos agentes de la producción de paños’, J. TORRAS, *Estructura de la industria precapitalista*, cit., p. 21.



tos precios de las materias primas y la venta o bajo coste de los productos elaborados. El pleito que mantienen en el concejo de Cuenca en 1469 contra el mercader-empresario Alvaro de Toledo que acapara la venta de paños, trayéndolos de las zonas rurales para adobarlos en la ciudad y estableciendo una competencia desleal a bajos precios, es bien significativo de este proceso<sup>27</sup>. A finales de siglo, los conflictos entre mercaderes y artesanos por el control del proceso de producción se generalizan. En Córdoba, hacia 1494, los intereses mercantiles de la ciudad presionaron para impedir que tejedores y pelaires adobasen paños propios mientras ejercían públicamente sus oficios y prohibieron a todos los oficiales el ejercicio simultáneo de distintos oficios. En parecidos términos se expresaban las ordenanzas de la ciudad respecto a los tejedores, quienes en 1512 se vieron privados finalmente de la posibilidad de ser 'hacedores de paños'<sup>28</sup>. En Los Pedroches, comarca rural de la zona cordobesa y complementaria de la producción pañera urbana, se llegó a legislar por las mismas fechas prohibiendo la entrada de los *verlager* e incluso el que estos tuvieran factores permanentes en las villas. Cada vez más endeudados respecto a éstos, suministradores de materias primas, créditos y utillaje, los artesanos se vieron casi reducidos al rango de obreros asalariados. Con todo, el artesano urbano resistirá mejor la presión del capital comercial, el rural llegará a casos límites de dependencia y de explotación.

En el curso de la baja Edad Media, en las luchas que oponían los asalariados a los oficiales y los artesanos a los *verlager* de materias primas, los conflictos no se circunscribían frecuentemente con relación a los precios y a los salarios, sino acerca del control de los pesos y medidas y del tiempo de trabajo: para los artesanos independientes, el conflicto se centraba en las medidas de longitud y en la cantidad de lana de los paños; para los asalariados, en la duración de la jornada laboral, en la movilidad de acción y en la prohibición de la libre contratación con el fin de limitar el crecimiento de la empresa artesanal.

También aquí, aunque el problema ya había aparecido anteriormente<sup>29</sup>, se agudiza después de la crisis del XIV y mide la duración de la misma. Los patrones de las medidas estaban bajo el control de los mercaderes que gobernaban las ciudades. La medida o longitud de las piezas que caracterizaba los paños de una ciudad, y tenían casi la función de marca de origen de la misma, era cuidadosamente fijada y controlada. El patriciado urbano nombraba incluso controladores especiales. En 1427, el concejo de Burgos emitió un bando ordenando que todos los tejedores debían ir a la Cámara de los Fieles para confrontar los pesos y medidas y sellar las varas de paño<sup>30</sup>. Los procuradores de las Cortes de 1462 insistieron también en que se unificaran los pesos y medidas en todo el reino, petición no satisfecha por cuanto que a finales de siglo todavía las autoridades urbanas establecerían, para las diferentes clases de paños y productos locales, las medidas que determinaban su calidad y su precio<sup>31</sup>.

Los conflictos entre fabricantes-mercaderes o maestros y asalariados, concernientes a la duración del trabajo, son igualmente significativos. El Ordenamiento de Precios y Salarios de Pedro I fijaba la jornada de trabajo de "obreros, peones, jornaleros y menestrales"

<sup>27</sup> P. IRADIEL: *Evolución de la industria textil castellana*, cit., p. 109.

<sup>28</sup> J.I. FORTEA PEREZ: *Córdoba en el siglo XVI*, cit., p. 337.

<sup>29</sup> Por ejemplo en Sevilla. Véase A. COLLANTES DE TERAN: *La formación de los gremios sevillanos*, con los docs. publicados en apéndice.

<sup>30</sup> J.A. BONACHIA: *El concejo de Burgos en la baja Edad Media (1345-1426)*, Valladolid, Publ. de la Universidad, 1978, p. 100, nota 142.

<sup>31</sup> Puede observarse cualquiera de los aranceles de la época donde la diversidad de pesos y medidas es extrema.

de sol a sol<sup>32</sup>. Un siglo más tarde, los maestros carpinteros, albañiles y menestrales de la villa de Piedrahita debían entrar al trabajo “una hora después del sol salido” y acabar “otra hora antes de que se ponga el sol” en la temporada de marzo hasta finales de septiembre, mientras que desde primeros de octubre hasta mediados de marzo se ordenaba que “entren en la labor media hora después del sol salido e salgan della después del sol puesto”<sup>33</sup>. Tanta precisión en la fijación horaria mostraba un hecho importante. Frente a las imposiciones de los contratantes, las reivindicaciones de los asalariados del campo y de los oficios textiles en el medio urbano serán frecuentes con el fin de conseguir, aunque sin éxito, la limitación de la jornada laboral.

También aquí, como en la mayoría de las ciudades artesanales del norte europeo bastante tiempo antes, los detentadores del poder, en las ciudades y en las villas, estaban poniendo en práctica una nueva medida del tiempo, que ellos imponían a los trabajadores y que les aseguraba su poder de dominio y posibilitaba recortar los salarios ante su incumplimiento. Frente a las campanas de la iglesia que miden un tiempo acorde con la liturgia, las autoridades urbanas crean un tiempo laico, medido y ritmado por los relojes de la casa consistorial. Racionalización decisiva de la producción en la que el deseo de definir la duración del trabajo ha jugado un papel capital<sup>34</sup>. Observada con suspicacia por los asalariados textiles y nuevo terreno de la lucha de clases, la medida del tiempo, lo mismo que las medidas de los productos elaborados, serán cuidadosamente defendidas y guardadas por los mercaderes y contratistas pañeros.

Todo este conjunto de crisis y de adaptaciones a las crisis se salda con un desarrollo de las desigualdades en el interior del mundo del trabajo y con una generalización de los conflictos entre artesanos y mercaderes-empresarios, por una parte, y entre asalariados y oficiales, por otra. Desarrollo de las desigualdades que revelan, a nivel de las fortunas, los inventarios *post mortem* o los padrones de caballeros villanos y caballeros de cuantía incorporados de reciente al gobierno municipal de muchas ciudades castellanas<sup>35</sup>. Un reciente esbozo prosopográfico del patriciado urbano de Cuenca evidencia, con multitud de ejemplos, la marcha ascendente de ganaderos, mercaderes-fabricantes de paños e incluso tejedores al control de los cargos municipales, de las regidurías de la ciudad, para acabar integrándose en el grupo de los caballeros cuantiosos e incluso en los padrones de hidalgos de principios del siglo XVI<sup>36</sup>.

En este cruce de intereses y de oposiciones, las luchas fueron particularmente vivas. Es-

<sup>32</sup> J. TORRES FONTES: *El ordenamiento de precios y salarios de Pedro I*, cit., pp. 286-287.

<sup>33</sup> R. PAZ: *Tasas de artículos, mercaderías y salarios en el siglo XV*, en *Homenaje a Federico Navarro*, Madrid, 1973, pp. 351-372.

<sup>34</sup> J. LE GOFF: *Le temps de travail dans la 'crise' du XIV<sup>e</sup> siècle: du temps médiéval au temps moderne*, y *Au Moyen Age: Temps de l'Eglise et temps du marchand*, artículos publicados en J. LE GOFF: *Pour un autre Moyen Age*, París, Gallimard, 1977, pp. 66-79 y 46-65 respectivamente.

<sup>35</sup> A. COLLANTES DE TERAN: *Sevilla en la baja edad media*, cit.; IDEM: *Los padrones militares de la Andalucía bajomedieval como fuentes demográficas*, en “I Congreso de Historia de Andalucía”, I, Córdoba, 1978, pp. 287-294.

<sup>36</sup> M.<sup>a</sup> D. CABAÑAS GONZALEZ: *La caballería popular en Cuenca durante la baja Edad Media*, Madrid, 1980. El estudio, aunque no dé respuestas definitivas, es un buen punto de partida para el esclarecimiento de cuestiones básicas en las que habría que profundizar: ¿nacen los pequeños y medianos productores laneros de los propietarios de ganado ovino en un proceso de diferenciación hacia arriba de los grupos sociales campesinos? Los ejemplos son numerosos, como también son numerosos y esclarecedores los ejemplos de pequeños artesanos que consiguen el acceso a las oligarquías concejiles sustentando su poder económico en la producción lanera. En cambio, es menos claro el proceso y la naturaleza del ascenso social de estos grupos.

Otro ejemplo característico, Burgos, en T.F. RUIZ: *Sociedad y poder real en Castilla*, Barcelona, Ariel, 1981, pp. 145-198.

tas tuvieron lugar, aparte el tema de la duración de la jornada de trabajo, donde los asalariados fueron los más perjudicados, respecto a la utilización de menestrales foráneos, el empleo de artesanos rurales, la utilización de prácticas desleales para disputarse los aprendices de otros maestros y en el intento por limitar mediante prohibiciones el número de talleres y de trabajadores por maestro u oficial<sup>37</sup>. En esto los pequeños productores independientes fueron los más perjudicados. Los intentos del capital comercial, a través de las ordenanzas municipales, por evitar el crecimiento posible de las dimensiones de la pequeña producción artesana e impedir su capitalización, pudieron servir para mejorar la condición de los asalariados y aprendices al poner obstáculos a la diferenciación interna y al desarrollo de la capacidad empresarial de algunos pequeños productores independientes. Los aprendices y oficiales pudieron mejorar su condición económica. Pero, el punto donde la evolución les fue más desfavorable fue en el del ascenso profesional y social. Las corporaciones se cerraron casi completamente a los menestrales asalariados por un doble proceso: la hereditaria de la oficialía-maestría y la exigencia de la realización larga y costosa de una obra maestra, por lo demás examinada por un juzgado parcial compuesto de maestros oficiales. La práctica del examen y de la obra maestra se impone definitivamente en algunas ciudades castellanas a finales del siglo XV y es implantada con carácter general por las Ordenanzas Generales de 1511<sup>38</sup>.

En resumen, si se considera el conjunto de las corporaciones y oficios urbanos, el denominado sistema de producción a domicilio o industria descentralizada de tipo urbano, la conclusión más evidente es que el modelo de industria urbana, agotado en sus posibilidades y a la defensa corporativa y gremial frente al más dinámico sector rural, no era el que contenía mayores elementos de novedad ni el que conduciría a la moderna industrialización<sup>39</sup>. Esta va creando sus bases con la aparición y difusión cada vez más amplia de for-

<sup>37</sup> El tema es sobradamente conocido, véase S.L. THRUPP: *Los gremios*, en M.M. POSTAN y E.E. RICH: *Historia económica de Europa* de la Universidad de Cambridge, vol. III: *Organización y política económica en la Edad Media*, Madrid, Editorial Revista de Derecho Privado, 1967. Para la bibliografía castellana, véase la nota siguiente.

<sup>38</sup> A. COLLANTES DE TERAN: *La formación de los gremios sevillanos*, cit.; E. SAEZ: *Ordenanzas de los gremios de Toledo*, "Revista de Trabajo", n. 10 (octubre 1944), pp. 1233-1241; n. 1 (enero 1945), pp. 39-49; n. 7-8 (julio-agosto 1945), pp. 689-700; M.<sup>a</sup> del C. PESCADOR.: *Los gremios artesanos de Zamora*, "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", LXXV, 1968-72, pp. 184-200; LXXVI, 1973, pp. 13-60; LXXVII, 1974, pp. 67-101 y 449-520; LXXVIII, 1975, pp. 605-691. Otra bibliografía y problemas generales en P. IRADIEL: *Evolución de la industria textil castellan*, cit. Las *Ordenanzas Generales de Paños de 1511* deben ser entendidas precisamente como el intento de los mercaderes-fabricantes y del capital comercial, identificado y apoyado con la monarquía, por controlar la producción pañera urbana y rural dispersa y por reglamentar en su provecho toda la actividad artesana en el único marco que comenzaba a moverse el capital comercial, es decir no en el *sistema de empresas* italiano sino en el marco de industrias descentralizadas, autónomas y de escasa capitalización, que permite la fácil introducción del capital comercial en un ámbito de características nacionales.

<sup>39</sup> La subordinación de los artesanos independientes al capital mercantil debió realizarse a cambio de contrapartidas importantes. Por ejemplo, la obligación de los artesanos de producir paños de calidad exportable (*pañó blanco mercader*, *pardillo mercader* o *turquesado mercader* en las Ordenanzas de Chinchilla), se establece junto al reconocimiento por parte de las villas y lugares y por parte de los empresarios mercantiles de la manufactura artesanal como producción idónea a la comercialización mediante el sello urbano y el de la organización mercantil: J. SAN-CHEZ FERRER y J. CANO VALERO: *La manufactura textil en Chinchilla durante el siglo XV, según algunas ordenanzas de la ciudad*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 1982. Las numerosas ordenanzas y disposiciones recogidas en este estudio, que ha llegado a nuestras manos una vez acabado el texto de este artículo y no hemos podido utilizar más ampliamente, confirman la tendencia general del capital mercantil a explotar ventajosamente la coyuntura favorable de los cambios producidos en la manufactura textil y, en particular, la pretensión de organizar el proceso productivo sobre bases de racionalización distintas a la dispersa y desorganizada producción rural tradicional entre 1450 y 1500, momento clave de la concreción del dominio de la producción por el capital mercantil.

mas de industria rural descentralizada. La crisis general y las transformaciones de finales de la Edad Media crearon las condiciones del ascenso del artesanado rural. Este, favorecido por las dificultades del artesanado urbano y por el aumento de la circulación monetaria en el campo, parece en plena expansión desde finales del siglo XV. Sin embargo, la cronología de este fenómeno no es en absoluto uniforme e incluso difiere en cuanto a su naturaleza y características en las distintas áreas, pero sobre estos problemas volveremos en el tercer apartado de nuestro estudio.

En este final de la crisis, no sólo las estructuras sino también la condición social del mundo artesanal aparece bastante contrastada. El artesanado ha visto empeorar frecuentemente su situación objetiva y formal pero, superando el hundimiento demográfico que sigue a la peste, gana numérica y proporcionalmente tanto en la sociedad urbana como en la sociedad rural. El asalariado ha visto cerradas las oportunidades de ascenso social e incluso material pero la coyuntura, comenzando una fase expansiva cuyo arranque y motivaciones conocidas conviene volver a valorar, no le va a ser del todo desfavorable.

II. Pese al aumento del prestigio social y político de las corporaciones y al incremento de los niveles de producción bruta del sector textil —imposible de medir cuantitativamente—, la industria textil castellana permanece relativamente al margen de los mercados europeos y, en el interior, sufre la competencia ejercida por los países del Norte, en particular por la producción inglesa y flamenca, y de la italiana en el sur.

En una perspectiva de historia comparada, es necesario ampliar el horizonte geográfico y cronológico de los fenómenos observados y valorar las diferencias existentes entre las estructuras productivas del textil en las regiones europeas. Si en los diversos mercados europeos, y en el castellano en particular, los tejidos de algunos países sustituyeron los producidos en otras zonas, ello significa que los primeros podían salir beneficiados o por una mejor adecuación de los artículos producidos a la estructura de la demanda, o por los precios inferiores con que eran ofertados en el mercado, o por los dos motivos a la vez. Un intento de responder a estas cuestiones puede intentarse analizando las modificaciones que intervienen en la demanda de productos extraagrícolas durante los siglos XV-XVI y las transformaciones que tuvieron lugar en la estructura productiva de los diferentes países con el fin de favorecer una adecuación más eficiente del sector secundario a los cambios del mercado. Después de haber precisado estos problemas, trataremos de valorar la respuesta, el 'modelo' o los 'modelos' castellanos, a la crisis y explicar por qué las cosas evolucionaron de una cierta manera y no de otra.

./.

En algunos casos, y ya en la centuria siguiente, el crecimiento demográfico y la disponibilidad sobreabundante de mano de obra aportaban a la empresa mercantil unas expectativas mayores de intervención capitalista, como en el caso segoviano, cf. F. RUIZ MARTIN: *Un testimonio literario sobre las manufacturas de paños de Segovia*, en *Homenaje al Prof. Alarcos García*, Valladolid, 1965-67, t. II, pp. 787-807; IDEM: *La empresa capitalista en la industria textil castellana durante los siglos XVI y XVII*, en *IIIème Congrès d'Histoire économique*, Munich, 1965, pp. 267-276; IDEM: *Rasgos estructurales de Castilla en tiempos de Carlos V*, "Moneda y Crédito", n. 96, 1966. Felipe Ruiz ha insistido en el grado de integración empresarial y en la concentración de algunas fases de la producción, desarrolladas por obreros asalariados y protagonizadas por "traficantes castellanos que se hicieron industriales", hasta llegar a hablar de aparición del *factory system* en 1570. Sin embargo, ni las condiciones técnicas o sociales necesarias, ni las circunstancias de explotación de la mano de obra con costes reducidos, permitían la aparición de este sistema como sistema dominante y generalizado de la producción manufacturera urbana. Para el capital mercantil, la forma óptima de control de la producción continuaba siendo la organización de la actividad manufacturera, descentralizada y urbana, en un conjunto de empresas independientes pero subordinadas objetiva y formalmente: estando por encima y prescindiendo de las corporaciones urbanas y dominando las fases de elaboración final y acabado realizadas normalmente fuera del ámbito urbano.

La ampliación de la demanda de productos de calidad inferior y los consecuentes cambios en la estructura productiva de la pañería tradicional han sido señalados como uno de los fenómenos más significativos que afectaron a la economía europea de finales del XIV y principios del XV. Mientras que en los siglos precedentes sólo se producían tejidos de alta calidad en centros especializados para ser vendidos en los mercados distantes, a partir de una cierta época —más o menos a finales del XIV—, comienzan a aparecer y difundirse ampliamente artículos de precio inferior y de calidad ordinaria destinados a una clientela popular.

Conviene recordar, a este respecto, que la familia campesina o el artesanado de la comunidad aldeana y de las renovadas ciudades trabajaba, desde mucho tiempo atrás, tejidos de baja calidad que eran realizados íntegramente por los mismos productores y vendidos en un área geográfica muy limitada respecto al lugar de producción. En estos casos, se trataba de un tipo de *actividad doméstica* desarrollada por los mismos miembros del núcleo familiar o comunitario que representaba el mercado originario de los productos realizados, o de una *actividad artesanal* organizada con una división del trabajo social mínima, casi indiferenciada de la actividad agropecuaria y orientada a satisfacer las necesidades de intercambio de la feria local. Esta producción doméstica mantenía una vinculación muy estrecha con el sistema agrario y se integraba en el cuadro de la estructura de producción dominante constituido por el marco señorial o las explotaciones familiares campesinas de las comunidades aldeanas<sup>40</sup>. En cualquier caso, la amplitud del mercado resultaba muy reducida y, por tanto, los estímulos hacia un incremento del nivel de productividad y hacia una creciente división del trabajo muy cortas y limitadas.

El fenómeno nuevo, a partir de finales del '300 y principios del '400, consiste en el hecho de que los artículos de calidad inferior se van transformando en mercancías cada vez más difundidas en el mercado internacional y se encuentran presentes en zonas cada vez más alejadas de los centros en que habían sido producidos. Las *dimensiones del mercado* hacia el cual se dirigen las actividades industriales que elaboran productos inferiores aparecen, en este momento, mucho más amplias de aquellas de épocas precedentes y, por tanto, resultan más enérgicos los estímulos que esta ampliación ejerce en el sentido de un aumento del nivel de productividad y de una mayor división del trabajo social, incluso a escalas regionales.

Este cambio significativo en la estructura de la demanda, y con ella de las razones o naturaleza del intercambio desigual no equivalente, había sido explicado por Marian Malowist haciendo referencia a la *situación económica general* evidenciado por el crecimiento demográfico de los siglos XV-XVI, los progresos en la división del trabajo a escala nacional e internacional, la mejora de las comunicaciones y ampliación de los mercados exteriores que favorecen la especialización regional y, particularmente, por los deslizamientos internos en la estructura de distribución de la renta entre los diversos grupos sociales. Diversos autores han vuelto sobre el argumento destacando cómo, durante el siglo XV, la modificación de las relaciones de los factores de producción, en particular entre tierra y trabajo, que se produce en la Europa Occidental tras la crisis del XIV provocó una redistribución de la renta con un alza del nivel de vida del campesinado y de las clases inferiores de la población

<sup>40</sup> Lo que no impide que tengan el carácter de estructuras permanentes de larga duración, seculares y coexistentes con estadios más evolucionados de la industria textil pañera, como han señalado, entre otros, J. TORRAS: *Estructura de la industria pre-capitalista*, cit.; y T. CARNERO y J. PALAFOX: *El funcionamiento del 'putting-out' al si d'una economia senyorial*, cit.

urbana<sup>41</sup>, produciendo un efecto directo en el aumento de la demanda de productos textiles de calidad inferior.

En sustancia, según este tipo de argumentación, “durante todo el siglo XIV y buena parte del XV, nos encontramos en presencia de una serie de estímulos económicos favorables al mantenimiento e incluso al desarrollo de una producción de mercancías a bajo precio y, más en particular, de tejidos de calidad media e inferior”<sup>42</sup>. Las mutaciones en la rentabilidad de los distintos factores de producción —es decir, la caída de la renta feudal y el aumento del nivel del salario real de las clases inferiores— se tradujeron en un declive del nivel de vida de los grupos propietarios y en una mejora, en términos absolutos y relativos, de las condiciones de las clases inferiores.

Como todas las teorías más sintéticas, y también más estimulantes, también ésta de Malowist se presta a numerosas observaciones críticas, exige algunas reevaluaciones y no pocas integraciones complementarias. En primer lugar, la tesis se asienta preferentemente sobre el factor de la demanda en el intento de explicar los cambios que intervinieron durante el siglo XV en el panorama de las actividades industriales<sup>43</sup>. Pero quizás no se trata tanto del factor demanda o de poder adquisitivo cuanto de la intervención de otros factores de producción, como la acción reguladora de los mercados en proceso de unificación, la homogeneidad y coherencia de sistemas o estructuras alternativas y regionales de producción descentralizada y la eficacia reguladora de la economía mercantil. Insistiendo sobre el lado de la oferta, se podría suponer que un mercado para productos de calidad inferior existía ya *potencialmente* también en los siglos precedentes y que llegará a ser efectivo solamente cuando los pequeños productores independientes y el capital comercial se dedicaron a una producción con costes inferiores. ¿No se afirma a menudo que un mercado de masas presupone, ante todo, una producción de masas?

En segundo lugar, habría que preguntarse hasta qué punto la creciente amplitud del mercado para productos de calidad ordinaria venía favorecida también por la normaliza-

<sup>41</sup> La interdependencia regional y el carácter complementarios de la producción de regiones limítrofes, lo que se denomina “el modelo de polarización y de asociación intrarregional” es considerado como la forma más dinámica de los sistemas de proto-industrialización: F.F. MENDELS: *Proto-industrialization: the First Phase of the Industrialization Process*, cit.; H. KELLENBENZ: *La industria en la Europa moderna (1500-1759)*, en P. VILLAR y otros: *La industrialización europea. Estadios y tipos*, Barcelona, Crítica, 1981, pp. 11-82. Por su parte, E. J. NELL: *Economic Relationships in the Decline of Feudalism: An Examination of Economic Interdependence and Social Change*. “History and Theory”, VI, n. 3, 1967, pp. 313-350, presenta un modelo de funcionamiento de las relaciones entre economía rural y economía urbana: una situación de simbiosis entre estímulos externos y desarrollos regionales de una agricultura comercializada favorable a un incremento de las rentas de los sectores bajos y medios de la sociedad, en particular de los menestrales urbanos y rurales.

<sup>42</sup> M. MALOWIST: *Les changements dans la structure de la production et du commerce du drap au cours du XIV<sup>e</sup> siècle*, en M. MALOWIST: *Croissance et régression en Europe, XIV<sup>e</sup>-XVII<sup>e</sup> siècles*, París, Armand Colin, 1972, p. 55; IDEM: *Les mouvements d'expansion en Europe aux XV<sup>e</sup> et XVI<sup>e</sup> siècles*, *Ibidem*, pp. 217-224.

<sup>43</sup> Se podría objetar, incluso, un argumento negativo: si las modificaciones en los factores de la renta feudal están en el origen de la expansión productiva de los centros orientados a la producción de artículos de inferior calidad durante el siglo XV, habría que esperar una caída de la producción durante el siglo siguiente en que, como es sabido, la tendencia de los factores de la renta (aumento demográfico, inversión de la tendencia en la relación tierra-trabajo y recesión de las rentas de las clases inferiores con una flexión de la demanda efectiva) fue exactamente la opuesta, modificándose en beneficio de las clases propietarias. Lógicamente, en el siglo XVI, habría que esperar una sensible reducción de la producción barata y una recuperación de la de lujo. Sin embargo, esto sólo fue verdad en parte, y la expansión del mercado de calidad inferior continuó e incluso se afianzó. La situación es bien conocida tanto para Europa como para la Península (cf. las Actas de la “Seconda Settimana di Studio”, Prato, 1972, publicadas por M. SPALLANZANI: *Produzione, commercio e consumo dei panni di lana*, cit.) a lo que no era ajeno la irreversibilidad a largo término de la creciente urbanización que continuaba ensanchando el mercado de los productos de calidad inferior.

ción de las comunicaciones y el empleo de medios de transporte más eficientes que produjeron una contracción de los costes y se tradujeron en una mayor proximidad de los mercados, junto a una mejora cualitativa de la cultura mercantil y de las técnicas contables que representan avances decisivos en la *economía del saber* de la época y factores de producción nuevos. En este caso, las dimensiones de la demanda y los cambios en su estructura podrían aparecer más bien como fenómenos inducidos que como variables independientes que contasen prioritariamente.

En tercer y último lugar, habría que preguntarse también cuál fue la influencia de la modificación o decadencia de las relaciones de producción feudales y de la economía señorial en el proceso de expansión de los mercados, especialmente en dos aspectos: por una parte, los progresos de una homologación jurisdiccional de los territorios rurales que dependían económica y administrativamente de los núcleos urbanos; por otra, el grado de liberación y la posibilidad de movilizar el trabajo excedente de las explotaciones campesinas independientes por iniciativa propia, en unos casos, o por iniciativa señorial con el fin de incrementar la renta feudal, en otros.

Igualmente, a la constatación evidente de que los paños de calidad inferior aparecen con más frecuencia en los mercados distantes de los lugares de origen se impone una integración no menos evidente y complementaria. El desarrollo del consumo de sederías sugiere que al menos un cierto tipo de ingresos de los grandes señores y laicos ha resistido bien la crisis o se ha recuperado con creces de inmediato. Y no sólo se constata la permanencia de este nuevo lujo de la seda, sino la *resistencia* de los lujos tradicionales, minuciosamente descrita para Génova por Jacques Heers<sup>44</sup>. Si los ricos permanecen fieles al paño selecto de lana, el *verdadero lujo consiste ahora en el color*. Una moda nueva, la de los colores brillantes, rojo a la cabeza, elimina en la primera mitad del siglo XV la moda antigua, en azul o en verde, que se mantiene en el campo, en las ciudades o villas 'de provincia' y en los mercados de ultramar. Sólo los paños más costosos justifican el empleo de tinturas más caras. La moda agrava aún más la diferencia de precios que varía de 1 a 10 según los paños. Los ricos han asimilado la "nueva pañería". Ellos se distinguen de las clases inferiores por el empleo de nuevos tejidos (la seda) y los colores más vistosos.

Este conjunto de circunstancias produjo un sensible y profundo cambio en la estructura de la demanda, cada vez más orientada hacia productos de calidad media-inferior, y se tradujo, como última consecuencia, en procesos disímiles de decadencia de los centros textiles más ligados a la tradicional producción de lujo y, como contrapartida, en tendencias expansivas de los centros orientados a la producción de artículos menos caros y cada vez más demandados en el mercado. Una larga cadena de reacciones y reconversiones que influyeron en el sector industrial derivaron, a la postre, tanto en el hecho de que "los artículos de calidad media e inferior eran más aptos a esta clientela nueva y a su poder adquisitivo"<sup>45</sup> como en la exigencia para el capital comercial de una nueva organización espacial de la producción en la que la menor especialización y cualificación de la mano de obra le permitiera mayor libertad de actuación. El principio fundamental para la puesta en práctica de la capacidad expansiva del capital comercial residía en la reducción de costes mediante una explotación de las áreas rurales, donde la especialización técnica era muy baja y la remuneración de la fuerza trabajo menor, y mediante la mejora del valor de cambio de los productos tex-

<sup>44</sup> J. HEERS: *La mode et les marchés de draps de laine au Moyen Age*, "Annales ESC", XXV, n. 5, 1971, pp. 1093-1117 estudia la evolución de la moda y de la calidad y procedencia de los paños de consumo entre los diferentes medios sociales.

<sup>45</sup> M. MALOWIST: *Les changements dans la structure de la production et du commerce du drap*, cit., p. 61.

tiles<sup>46</sup>. Y es en este punto donde debemos situar la cuestión básica de las relaciones entre industria urbana e industria rural y la superioridad, en términos económicos o de eficacia en la utilización de factores de producción, de la industria rural, aspecto que ha polarizado la atención de los historiadores en los últimos años<sup>47</sup>.

III. Llegados a este punto, debemos plantearnos cuáles fueron los cambios inducidos por la evolución del mercado en la estructura de las actividades del sector secundario. En otras palabras, cuáles fueron las *respuestas* que el sector textil en Castilla proporcionó a las transformaciones de la demanda. La valoración del tipo de respuestas que ofrece la economía castellana presenta tres aspectos integrados y sólo discernibles a nivel expositivo: *primero*, una creciente difusión de artículos a bajo precio, permitiendo, al mismo tiempo, la conquista de mercados exteriores y la existencia de un mercado interno fuertemente dependiente del exterior; *segundo*, el mantenimiento, al menos durante la segunda mitad del siglo XV y los primeros tres cuartos del XVI, de la capacidad expansiva de la industria urbana tradicional mediante una oferta creciente de productos de lujo y alta calidad y, principal innovación, de productos de seda; *tercero*, la afirmación de una industria textil rural con una articulación agro-urbana del obraje de los paños que favorece al capital comercial practicante del sistema de producción por encargo. Conviene recordar previamente que el objetivo del presente ensayo es destacar que el movimiento de las formas de organización preindustriales del sector textil en los siglos XV-XVI supuso la coexistencia de diversas formas de producción diferenciadas por los niveles técnicos alcanzados, pero todavía más por las formas de explotación del trabajo y por su inserción en otros sistemas económicos y, en especial, por sus relaciones con las diversas estructuras agrarias diferenciadas. En concreto, ya en el siglo XV y durante toda la Edad Moderna, la aparición y afianzamiento de nuevas formas de organización, como la industria rural, coexiste con numerosas formas de indus-

<sup>46</sup> Es seguro que, entre 1450 y 1550, la expansión del mercado se tradujo en un sensible aumento del precio de los productos industriales en Castilla, cf. P. IRADIEL: *Evolución de la industria textil castellana*, cit., pp. 217-230, como también es seguro que el precio de los productos textiles tendió a aumentar en el curso del siglo XVI a un ritmo mayor que el de los productos agrarios: F. BRAUDEL y F. SPOONER: *Prices in Europe from 1450 to 1750*, en *The Cambridge Economic History of Europe*, ed. by E.E. RICH and C.H. WILSON, vol. IV: *The Economy of expanding Europe in the Sixteenth and Seventeenth Centuries*, Cambridge, 1967, pp. 374-486.

<sup>47</sup> Para una visión general de la difusión en Europa de las 'industrias rurales', cf. E. COORNAERT: *Draperies rurales, draperies urbaines. L'évolution de l'industrie flamande au Moyen Age et au XVI<sup>e</sup> siècle*, "Revue belge de Philologie et d'Histoire", XXVIII, n. 1, 1950, pp. 60-96; H. KELLENBENZ: *Les industries rurales en Occident de la fin du Moyen Age au XVIII<sup>e</sup> siècle*, "Annales ESC", XVIII, 1963, pp. 833-882. Superioridad de la industria rural, pero no de cualquier área rural dedicada a la producción manufacturera, sino de aquellas zonas donde (1) el carácter de la producción agropecuaria (prevalencia de la ganadería y menor relieve del cultivo cerealista) y la presión señorial (señoríos laicos, eclesiásticos o concejos urbanos entendidos como agregados económicos similares a los señoríos) sobre el campesinado generaban verdaderas y propias disponibilidades para el trabajo industrial adicional; (2) donde la existencia previa de una actividad textil significativa facilitaba la utilización de estas disponibilidades; y (3) donde no existían organizaciones gremiales sólidamente implantadas y, por tanto, el capital mercantil podía ignorar las pretensiones exclusivistas de las corporaciones urbanas implantando ordenamientos nuevos en su propio beneficio. Cf., como punto de referencia teórico, W.A. LEWIS: *Economic Development with Unlimited Supplies of Labour*, en *The Economics of Underdevelopment*, ed. by A.N. AGARWALA and S.P. SING, Oxford, 1963, pp. 400-449; P. KRIEDTE: *The Origins, the agrarian context and the conditions in the world marked*, en P. KRIEDTE, H. MEDICK y J. SCHLUMBOHM: *Industrialization before Industrialization*, cit., pp. 12-37; P. JEANNIN: *La protoindustrialisation: développement ou impasse?*, cit., pp. 52 y ss.; J.D. CHAMBERS: *The rural domestic industries during the period of Transition to the Factory System, with special reference to the Midland Counties of England*, en *II<sup>ème</sup> Conférence Internationale d'Histoire Economique*, Aix-en-Provence, 1962, vol. II, Paris-La Haya, Mouton, 1965.



tria urbana que, en numerosos casos, mantienen una posición dominante y obtienen mayores éxitos que la misma industria rural.

1) *Ampliación de mercados, circulación de productos de calidad inferior y mantenimiento de un mercado interno fuertemente dependiente del exterior.*

Desde la perspectiva de la demanda potencial, los paños selectos o inferiores parecen circular en todas las direcciones. Cada tarifa aduanera del reino de Castilla, incluso en las pequeñas villas como Piedrahita y con más razón en las grandes ciudades del reino como Murcia, Sevilla o Cuenca, tiene el aspecto de un verdadero catálogo de la producción textil occidental<sup>48</sup>. Lo que no impide que, a nivel de la Europa Occidental, podamos señalar algunas corrientes básicas de circulación. Dos grandes ejes mayores, cada uno con una variante marítima y varias variantes terrestres, parten de Inglaterra y de los Países Bajos hacia la Europa Central y Oriental, por una parte, y hacia la Península Ibérica e Italia, por otra. Antes de la expansión hacia América, que añade una tercera dirección atlántica, los paños circulan de Oeste a Este y de Norte a Sur<sup>49</sup>.

“Los siglos XV-XVI, desde el punto de vista que aquí nos interesa, pueden constituir un mismo ciclo. Nos encontramos en presencia de una neta decadencia de las actividades tradicionales de las grandes ciudades flamencas. Otras actividades relativamente nuevas manifiestan progresos considerables” declaraba Coornaert<sup>50</sup>; sobre todo la aparición de los paños de baja calidad elaborados en el valle de Lys<sup>51</sup>. Para Inglaterra, donde la organización del trabajo a domicilio en el sector lanero se había venido afirmando en el curso del siglo XIV trasladándose de la ciudad al campo<sup>52</sup>, la producción de artículos de calidad inferior sería el origen de la expansión de sus exportaciones en el ‘400 y de la contemporánea limitación de las ventas de la materia prima local al exterior. En mi obra *La evolución de la industria textil castellana*, ya tuve ocasión de señalar la conquista arrolladora y la neta supremacía de los tejidos ingleses de precio medio-bajo en el mercado castellano, desplazando en gran medida la producción procedente de Flandes y del Norte de Francia. Los traba-

<sup>48</sup> Por ejemplo algunas tarifas ya conocidas: P. IRADIEL *Evolución de la industria textil castellana*, cit., pp. 294-332; R. PAZ: *Tasas de artículos, mercaderías y salarios del siglo XV*, en *Homenaje a Federico Navarro*, Madrid, 1973, pp. 351-372; A. de la TORRE: *Telas extranjeras en la corte de los Reyes Católicos (1492-1496)*, “VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Cerdeña 1957”, Madrid, 1959, pp. 831-839; M.A. LADERO: *Moneda y tasa de precios en 1462*, cit.; o la “carta de aranzel” otorgada por Juan II a Fernán Gómez de Xeres el 2 de enero de 1478, A.D.M., Feria, leg. 10, doc. 24.

<sup>49</sup> Cf. Actas de la “Seconda Settimana di Studio”, Prato, 1972, publicadas por M. SPALLANZANI: *Produzione, commercio e consumo dei panni di lana*, cit.; y la reseña crítica de M. AYMARD: *Production, commerce et consommation des draps de laine du XII<sup>e</sup> au XVII<sup>e</sup> siècle*, “Revue historique”, CCXLVI, n. 499, 1971, pp. 5-12.

<sup>50</sup> E. COORNAERT: *Draperies rurales, draperies urbaines*, cit., p. 79.

<sup>51</sup> F. MELIS: *La diffusione nel Mediterraneo dei panni di Wervicq e delle altre città della Lys attorno al 1400*, “Studi in onore di Amintore Fanfani”, Milano, 1962, vol. III, pp. 217-243; H. LAURENT: *La draperie des Pays-Bas en France et dans les pays méditerranéens*, reimpresión, Brionne, Gerard Monfort ed., 1978.

<sup>52</sup> Entre los numerosos estudios sobre el argumento, cf. E. MILLER: *The Fortunes of the English Textile Industry during the Thirteenth Century*, “The Economic History Review”, 2nd ser., XVIII, 1965, pp. 64-82; el ya clásico estudio de E.M. CARUS WILSON: *Evidences of Industrial Growth on Some Fifteenth-Century Manors*, en *Essays in Economic History*, ed. by E.M. CARUS WILSON, Londres, 1963, t. II; o los más recientes estudios de A.R. BRIDBURY: *Medieval English Clothmaking. An Economic Survey*, Guildford, Heinemann Educational Books, 1982; y N.B. HARTE and K.G. PONTING (edited by): *Cloth and Clothing in Medieval Europe: Essays in Memory of Professor E.M. Carus Wilson*, Guildford, Heinemann Educational Books, 1981.

jos más recientes han venido a documentar más ampliamente esta dominación peninsular del paño inglés<sup>53</sup>.

Pero no existe un monopolio manifiesto. Si los ingleses dominan la Península, genoveses y toscanos envían cantidades de sedas y sayas a Castilla, los “paños mayores de Flandes” tienen entrada libre en Murcia<sup>54</sup>. Incluso las telas de Irlanda, Ruán, Bretaña y los fustanes alemanes de Ulm tienen buena aceptación<sup>55</sup>. Ello sin contar las constantes prohibiciones, temporales y probablemente de escasa eficacia, a la importación del paño inglés.

No vamos a exponer en detalle las razones de esta superioridad de la producción inglesa ni la *naturaleza e intensidad* de sus exportaciones meridionales<sup>56</sup>. Sinteticemos. Desde Sicilia a Polonia, pasando por Hungría, todos los trabajos recientes insisten con fuerza en esa *estructura paracolonia*l del comercio textil: paños por trigo, paños por aceite o seda, paños por lino o paños por lana. Productos industriales a cambio de productos agropecuarios y minerales. En los siglos XIV y XV se afirman una *división del mundo europeo en dos zonas complementarias*: una industrial, otra agrícola. Una wallersteiniana economía-mundo donde se efectúan los intercambios bajo el control comercial de la primera zona.

Por un lado, pues, regiones de pan caro y paños baratos. Por otro, zonas donde las materias primas no cuestan apenas, pero donde los productos industriales alcanzan precios elevados. En favor de este sistema de intercambios no equivalente se establece una solidaridad económica, decisiva para los países así ‘colonizados’, entre mercaderes normalmente extranjeros que operan en el país y los grandes propietarios. De hecho o de derecho: a los primeros corresponde el monopolio del comercio exterior, a los segundos el de la venta para el mercado internacional de los productos agrícola-ganaderos.

De esta manera, el gran comercio de paños ha sido presentado por numerosos historiadores como un potente *instrumento de represión social y económica* de los países destinatarios. La victoria de la aristocracia —“segunda servidumbre” polaca o “refeudalización” napolitana— provocaría la yugulación de las industrias locales, el fracaso de todas las tentativas de nuevas creaciones. El historiador moderno, con una mentalidad semimercantilista y semiplanificadora, tiende a lamentar que los beneficios de la exportación lanera castellana fueran dilapidados en la importación de productos de lujo, en vez de ser utilizados sobre el lugar como inversión productiva de capitales en el sector secundario y origen de una posible industrialización. Pero, sin la contrapartida de las importaciones ¿la exportación de granos, de lanas o de ganados habría sido posible? El factor decisivo fue la transfor-

<sup>53</sup> W.R. CHILDS: *Englo-Castilian trade in the later Middle Ages*, Manchester, Manchester University Press, 1978; H.S. COBB: *Cloth Exports from London and Southampton in the later fifteenth and early sixteenth centuries: a revision*, “The Economic History Review”, 2nd ser., XXXI, 1978, pp. 601-609.

<sup>54</sup> F. MELIS: *Málaga sul sentiero economico del XIV e XV secolo*, “Economia e storia”, III, 1956, pp. 19-59 y 139-163; J. TORRES FONTES: *Genoveses en Murcia (siglo XV)*, “Miscelánea Medieval Murciana”, II, 1976, pp. 69-168.

<sup>55</sup> A. de LA TORRE: *Telas extranjeras en la corte de los Reyes Católicos*, cit.; A. de LA TORRE y E. ALSINA: *Cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de Isabel la Católica*, Madrid, CSIC, 1955-1956, 2 vols.; H. KELLENBENZ: *Fustanes de Weissenhorn en las ferias de Castilla*, “Cuadernos de Investigación Histórica”, n. 2, 1978, pp. 317-334.

<sup>56</sup> La diferencia fundamental más importante consistía en que, frente al modelo urbano dominante en los mayores centros industriales del continente y donde la producción textil era realizada por artesanos concentrados en la ciudad y sujetos de modo exclusivo a la remuneración del mercader-empresario, en Inglaterra la actividad productiva era realizada en las aldeas rurales por unidades productivas familiares que conseguían la mayor parte de la renta de la ocupación agrícola y una parte complementaria de la actividad artesanal. Sobre el argumento, muy importante los estudios de E. CARUS WILSON: *Evidences of industrial growth on some Fifteenth Century Manors*, cit.; y J. THIRSK: *Industries in the Countryside*, en *Essays in the Economic History of Tudor and Stuart England*, ed. by F.J. FISHER, London-New York, 1974, pp. 70-88.

mación del Este y del Sur de Europa en mercados de materias primas, los términos y la naturaleza de este intercambio desigual, no la denominada *actitud irresponsable* de las aristocracias locales.

Porque de hecho las producciones artesanales castellanas, por ejemplo, especialmente las de calidad ordinaria, resisten y resisten bien a la competencia exterior. Incluso se benefician del aumento de la demanda ocupando un lugar entre modesto e inesperado en la exportación internacional. A Portugal, los paños de Castilla llegan masivamente. No sólo a las ferias de Guimaraes, sobre las que ya teníamos noticias. Recientemente, José Marques nos ha ofrecido abundantes datos, entre 1442 y 1462, sobre importación de paños de *Castela* en los mercados de Oporto, en la villa alentejana de Mértola y, sobre todo, en el área del Norte del Duero, paños procedentes con toda probabilidad de Palencia, Zamora y las comarcas rurales circundantes donde se había mantenido una cierta estructura descentralizada de la producción, y sobre privilegios concedidos a mercaderes de paños castellanos en las ferias de Valença, Braganza, Miranda do Douro desde donde se distribuían a Oporto, Coimbra y Évora. El puerto seco de Freixo de Espada, cercano a Çintra, fue el punto más importante de este comercio de paños proveniente de Castilla para el cual se había creado incluso una aduana y funcionarios especializados<sup>57</sup>. Torres Fontes, en diversos artículos, ha proporcionado numerosas noticias sobre la actividad de los genoveses, verdaderos intermediarios del comercio internacional de paños, como por ejemplo la licencia que el concejo murciano concedió a Galeoto di Negro, uno de los genoveses con más estrecha vinculación concejil en Murcia, “para que una boleta de paños que trae de Cuenca los pase a Cartagena para enviar a Jénova”<sup>58</sup> y probablemente paños sin adobar con el propósito de que fueran reexportados luego a Castilla.

## 2) *Mantenimiento de la capacidad productiva de la industria urbana tradicional mediante una oferta sostenida de artículos de lujo y calidad superior, especialmente de seda.*

La expansión de la demanda de productos de calidad ordinaria representa el cambio más significativo en la evolución del mercado extraagrícola durante la baja Edad Media y la Moderna. No se debe olvidar, sin embargo, que la producción de artículos de procedencia urbana todavía contaba, en los siglos XV y XVI, con una demanda amplia y sin duda en aumento. También en este caso, los factores de producción continuaron proporcionando a la ciudad condiciones económicas favorables. Las razones del éxito en el mantenimiento de la actividad de la industria textil urbana, aparentemente menos eficaz que la rural, hay que buscarlas en similares circunstancias que potenciaron el desarrollo de la industria rural, más algunos factores específicos: el carácter irreversible a largo plazo del proceso de creciente urbanización, la disponibilidad de materia prima de calidad superior (lana merina), el flujo de trabajadores del campo hacia las ciudades proporcionando un incremento en la oferta de mano de obra para las industrias urbanas<sup>59</sup> y una masa considerable de poten-

<sup>57</sup> J. MARQUES: *Relações económicas do norte de Portugal com o reino de Castela no século XV*, ‘Bracara Augusta’, XXXII, fasc. 73-74, 1978, 54 p.

<sup>58</sup> Doc. de 2 de mayo de 1476, cf. J. TORRES FONTES: *Genoveses en Murcia*, cit., p. 90, nota 3; cf. también A.L. MOLINA MOLINA: *Mercaderes genoveses en Murcia durante la época de los Reyes Católicos*, ‘Miscelánea Medieval Murciana’, II, 1976, pp. 277-312.

<sup>59</sup> La afluencia de trabajadores del campo hacia la ciudad fue particularmente intensa en el caso de las ciudades

ciales consumidores. Pero también en este sector de la producción tienen lugar, en la época considerada, modificaciones profundas que imponen sustanciales cambios en la tradicional oferta de productos de lujo. Las dos principales modificaciones consistieron en una adaptación a la producción de baja calidad, sobre todo por iniciativa de algunos pequeños productores independientes, —una especie de *reconversión industrial* que diríamos en la actualidad—, y en la ampliación de la demanda de productos de seda que, en correspondencia con la modificación de la moda de las clases superiores de la sociedad, van compitiendo con los tradicionales paños selectos de lana.

En el siglo siguiente a la peste, predominan aún los centros tradicionales de la producción de seda como Toledo, Murcia o Sevilla. Sólo en la segunda mitad del '400, la demanda de productos séricos se amplía y se afirma la industria de la seda en nuevos centros, como Córdoba y Granada, y en una etapa sucesiva a la afirmación de la industria pañera lanar. Como hipótesis, podemos suponer que el desarrollo creciente de la producción sérica no haya precedido en mucho las últimas décadas del siglo. Probablemente ya a principios del XVI tuvo lugar una cierta aceleración del sector gracias a la acción de estímulos externos que no constituyeron ya una respuesta inmediata a la crisis feudal bajomedieval<sup>60</sup>.

Sin embargo, el mantenimiento de una considerable demanda para los artículos de lujo que va orientándose cada vez más hacia artículos de seda y cubriendo el espacio ocupado precedentemente por los costosos y pesados tejidos de lana, no deja de influir en el panorama de las 'reconversiones industriales' de la baja Edad Media. Para la consolidación del mercado pañero de calidad inferior es necesario reducir los costes salariales y los de las materias primas. Para consolidar el mercado de lujo, en cambio, es necesario producir artículos excelentes obtenidos con una mano de obra hábil y cualificada, aunque sea costosa, y con materia prima de superior calidad. La elasticidad de la demanda al movimiento del precio es amplia para los productos de lana y muy reducida para los de la seda. Por estos motivos, la industria sérica conservó durante la época bajomedieval y moderna los caracteres de la tradicional industria urbana orientada hacia el mercado de lujo. Destinos diversos e integraciones sociales dispares sobre las que es necesario preguntarse el porqué.

Los mercaderes-fabricantes de las industrias urbanas y el capital comercial se encontraron también aquí con una situación económica favorable. El mantenimiento e incluso la expansión del mercado, la amplia disponibilidad de mano de obra y la estabilidad de los costes de los factores de producción favorecían el aumento de los márgenes de beneficio. La industria urbana, incluso en el marco de su estructura tradicional y con las modificaciones ya señaladas, continuaba siendo una forma de organización eficiente en el conjunto de la economía preindustrial moderna, los incentivos al cambio radical eran menores y por ello mostró un inmovilismo mayor.

./.

'industriales'. La expansión demográfica y los recesos de Murcia durante el siglo XV, por ejemplo, parecen que están en relación directa con este fenómeno, cf. D. MENJOT: *L'immigration à Murcie et dans son territoire sous les premiers Trastamares (1370-1420 environ)*, "Revue d'histoire économique et sociale", vol. 53, n. 2-3, 1975, pp. 216-265 y J. TORRES FONTES: *Mercaderes genoveses en Murcia*, cit. El caso de Segovia durante el siglo XVI es quizás el más llamativo, cf. F. RUIZ MARTIN: *Un testimonio literario sobre las manufacturas de paños en Segovia*, cit. Hay que recordar también que, en época de aumento demográfico, la oferta de mano de obra hacia las industrias urbanas fue tan amplio que pronto produjo una flexión de las retribuciones reales de los trabajadores del textil, cf. J.I. FORTEA PEREZ: *Córdoba en el siglo XVI*, cit.

<sup>60</sup> J.I. FORTEA PEREZ, *Córdoba en el siglo XVI*, cit., pp. 313 y ss.; M. GARZON PAREJA: *La industria sedera en España. El arte de la seda en Granada*, Granada, Archivo de la Real Chancillería, 1972; J. TORRES FONTES: *Producción sedera murciana en la Edad Media*, "Murgetana", n. 46, Murcia 1977, pp. 29-37.

### 3) *Afirmación de la industria textil rural y modelos de articulación agro-urbana.*

Se puede concluir, por tanto, que la difusión de una nueva industria rural constituyó la respuesta más eficiente a las nuevas orientaciones de la demanda y la forma de organización capaz de ofrecer artículos de calidad inferior a buen precio.

Hay que recordar, a propósito del término 'industria rural' en la baja Edad Media y en la Moderna, que no aludimos con ello a la presencia en el campo de la producción de tejidos para el autoconsumo personal, familiar o de la comunidad aldeana. En estos casos se puede hablar, al máximo, de manufactura de tipo doméstico o manufactura de tipo artesanal, formas existentes con anterioridad y atestiguadas en la alta y plena Edad Media. Tampoco se alude a la existencia, en el territorio más próximo a la ciudad, de hilaturas ni a la presencia en el campo, cercanos a los cursos de agua, de molinos hidráulicos en los que se realizaba la batanadura de los paños producidos en la ciudad. En estos casos, las actividades industriales en el campo representan un simple apéndice de una industria concentrada en la ciudad donde precisamente son realizadas todas las fases principales de la producción, desde la preparación de la materia prima hasta la textura y labores de apresto.

La difusión y general aceptación del término exige una delimitación conceptual más precisa. Hablando de industria rural entendemos la presencia en el campo de una actividad industrial coordinada por el mercader-empresario, con frecuencia, aunque no necesariamente, residente en la ciudad y orientada al mercado externo. Los estudiosos del tema están de acuerdo en atribuir al desarrollo de la industria rural dos precondiciones necesarias: en primer lugar, que las actividades vayan dirigidas al abastecimiento de un mercado amplio y lejano; en segundo lugar, la existencia de formas contractuales de trabajo a domicilio. Naturalmente, este último factor presupone la existencia de abundante mano de obra, una relativa densidad demográfica que permita mayor disponibilidad y poder contractual de los tiempos de trabajo excedentario. Por tanto, la posibilidad de desarrollo de la manufactura textil rural no se va a repartir uniformemente sino que su difusión se basaba, y a la vez las acentuaba, en las diferencias funcionales entre explotaciones campesinas, en la distinta eficacia de las diversas estructuras de explotación y en la diferenciación territorial de la economía rural. De ahí que, sólo en *determinadas áreas concretas*, los factores de producción ya señalados constituyeron la base para la expansión del sector rural de la industria textil pañera.

En las tierras de la Castilla bajomedieval, la industria textil rural, aunque no tuvo una *intensidad y concentración* comparables a la de Inglaterra o Países Bajos en esos momentos, sí experimentó una amplia difusión y expansión acelerada logrando superar los límites del mercado local o regional. Pero conviene señalar que las diferencias que emergen entre las distintas zonas, e incluso en el seno de cada región económica, son muchas y es difícil delinear con claridad el movimiento general de la industria textil bajomedieval y moderna en el que la paralización de algunos centros viene compensado por la aparición de otros nuevos o por desarrollos compensatorios del área rural circundante respecto a la tradicional producción urbana. Los datos dispersos, y no completos, son bien elocuentes.

Para la elaboración de los censos sevillanos de principios del siglo XV, un texto declara que existen en Sevilla y su tierra alrededor de 2.000 personas de ambos sexos dedicados a los oficios textiles, en tanto que en la ciudad sólo se contabilizan 66<sup>61</sup>. Cifras y actividades

<sup>61</sup> A. COLLANTES DE TERAN: *Sevilla en la baja Edad Media*, cit., p. 316.

textiles rurales que, según los datos proporcionados por Collantes, no harán más que aumentar a lo largo del siglo XV. En la zona murciana, en 1471, el concejo de Murcia, a propuesta del Adelantado D. Pedro Fajardo, dictaba una ordenanza de paños disponiendo que los fabricados en *Cartagena, Lorca, Mula, Librilla, Aledo, Alhama, Caravaca* y su bailía, *Molinaseca, Cieza, Villena* y *Yeste* se vendieran a los mismos precios que los de Murcia. En cambio quedaban sujetos a inspección y favorable informe los de *Albacete, Yecla* y *Jumilla*, prohibiéndose la entrada de los de *Alcaraz, Peñas de San Pedro, Hellín, Río de Jorquera* y otros lugares de la Mancha<sup>62</sup>. Dos años más tarde se repite una ordenanza parecida, prohibiendo la entrada y venta en la ciudad de toda clase de paños de *La Mancha, Cuenca* o *Aragón*, o de cualquier lugar de Castilla, adobados o sin adobar, con la única excepción de los “paños mayores de Flandes” y las localidades anteriores a las que ahora se añade *Cotillas*, señorío de un pariente del Adelantado, y *Alguazas*, señorío del obispo de Cartagena<sup>63</sup>.

Testimonios de la misma época van delimitando otras zonas rurales de una cierta concentración: *La Mancha* y sobre todo el *Campo de Calatrava* con tintes incluso en las villas de *Agudo, Alcolea, Almodóvar del Campo, Ciudad Real, Puertollano, Argamasilla, Daimiel, Calatrava*, etc., donde la Orden se había reservado para la mesa maestra “el tinte de todo el Campo de Calatrava”<sup>64</sup>. Más al extremo sur, la ‘empresa industrial textil’ de la Orden de Calatrava extendía su influencia con el monopolio de batanes en *Jaen, Sabiote* y *Porcuna*<sup>65</sup>. Productos probablemente para el autoconsumo y con una circulación muy limitada en el mercado local, pero que llegaron a constituir una denominación de origen, *paños de La Mancha, paños manchegos*, de poco coste, que circulaban incluso *en hilaza* y que aparecen en los documentos y tasas de Murcia, de Córdoba y hasta en lugares más alejados como Cuenca y Piedrahita.

En cada centro textil importante concurren, junto a los paños de fabricación propia, los *paños de la tierra* y los *otros de la comarca*, muchas veces de la misma calidad y precio competitivo, cuya circulación en el mercado local se trata de prohibir, y limitar su competencia<sup>66</sup>. Es sintomático que las regulaciones prohibitivas emanen en circunstancias en las que se acentúa el gobierno oligárquico de la ciudad. Las aristocracias locales conocían bien como los ‘productores rurales’ independientes o aliados al capital comercial podían beneficiarse de unos costes de producción muy inferiores a los de la ciudad, tanto por el modo de remunerar a los artesanos como por las mayores disponibilidades de mano de obra y de materias primas.

A diferencia del caso murciano, algunas tentativas de difundir la producción de tejidos de calidad inferior en el campo fueron impulsadas por los mismos centros urbanos, por el capital comercial y por los fabricantes-empresarios de la ciudad en complementariedad con la estructura productiva de tipo urbano. La industria textil cordobesa se complementó con

<sup>62</sup> J. TORRES FONTES: *Genoveses en Murcia*, cit., p. 117. Hay que aclarar que existe plena coincidencia entre estos lugares permitidos y el dominio político y militar que detentaba el Adelantado murciano. En este caso se trata de proteccionismo económico a una parte de la producción rural afecta a los dominios señoriales concretos de una persona.

<sup>63</sup> *Ibidem*, p. 117. Doc. de 14 de diciembre de 1473.

<sup>64</sup> E. SOLANO: *La Orden de Calatrava en el siglo XV*, cit., pp. 191-193, 196, 399 y ss.

<sup>65</sup> *Ibidem*, pp. 468-470. “También se conserva una carta de Pedro Girón a un vecino de Porcuna concediéndole establecer un tinte y el monopolio de tal negocio en la villa”, p. 348, nota 139.

<sup>66</sup> J. TORRES FONTES: *Genoveses en Murcia*, cit., pp. 166-168; cf. también la tasa fiscal de la Hermandad murciana de 14 de marzo de 1479 en L. PASCUAL: *Cuaderno de la Hermandad murciana de 1478*, “Miscelánea Medieval Murciana”, III, 1977, pp. 206-209 transcribe el documento completo.

la industria rural del valle de Los Pedroches y lugares dispersos de la Sierra en una articulación rural-urbana del proceso productivo amparada en una neta separación técnica de funciones y una división social del trabajo entre ciudad y sus centros rurales artesanales. Las labores de base de preparación del paño —hilado, cardado y tejido— se dispersaron en los medios rurales, mientras que las de apresto se realizaban en el medio urbano<sup>67</sup>. Eran los lugares de *Pedroches, Torremilano, Añora, Alcaracejo, Población y Torreblanca*, los seis invariablemente lugares de realengo y dedicados preferentemente a la producción textil<sup>68</sup>. Punto a destacar: no hay una diferencia cualitativa en los obrajes ni en el tipo de los productos, sino una estructura técnica, bien diferenciada, que resultaba complementaria. Tanto John Edwards como J.I. Fortea han insistido en la existencia del *putting-out system* y en el predominio del capital comercial en la producción<sup>69</sup>. En menor medida que en los lugares serranos, también la industria textil rural se extendió en algunos pueblos de la campiña cordobesa, como *Bujalance* o *Castro del Río*, dedicados a la elaboración de productos de baja calidad, en las cuencas Norte y Sur de la Serranía (*Belalcázar, Hinojosa del Duque, Villanueva, Peñafor, Montoro, Adamuz y Posadas*), donde alternaban los lugares de señorío con los de realengo, y en otros lugares exclusivamente de señorío como *Villafranca, Cañete de las Torres, Villachillón, Santa Cruz, Montilla, Baena, Luque, Aguilar, Lucena*, hasta el punto de convertir el triángulo *Ubeda-Baeza-Baena*, junto a Córdoba, en una de las zonas más dinámicas de la manufactura dispersa de estructura rural, con una progresiva pérdida de autonomía de la pequeña producción independiente y un aumento del control de los mercaderes-fabricantes, de los *verlager*.

Tal proceso se consolidó igualmente a finales del XV en la Submeseta Norte como ya tuve ocasión de analizar ampliamente en mi obra de 1974. Zonas de organizaciones gremiales débiles o inexistentes, la difusión del capital comercial encontró terreno favorable y la primacía del *verlager* era prácticamente incontestada, reagrupándose los centros de producción en *bloques de distribución geográfica* de capital importancia. El bloque *Burgos, Belorado, Val de Ezcaray, Valdelaguna y Neila*, centrados en la Sierra de la Demanda y Serranía de Neila. Más al Sur, el conjunto formado por *Palencia, Dueñas y Torquemada*, sin duda más ligado a la tradicional estructura de producción de tipo urbano, aunque disperso. Al Este la comarca frontera con la Corona de Aragón a donde enviaban a adobar los paños *en jerga*, paños blancos sin las labores de apresto, localidades como *Calahorra, Agreda, Osma y Sigüenza*. En la Sierra de Gredos, un núcleo mal conocido para la época medieval y de gran porvenir en el futuro formado por *Avila, Piedrahita y Béjar* donde las condiciones de preindustrialización a partir de la base manufacturera rural iban a dar resultados dispares. Finalmente la concentración segoviana, ya conocida y adelantada en los estudios de Felipe Ruiz, Le Flem y recientemente analizada por Angel García Sanz<sup>69</sup>, donde en torno a Segovia converge la producción, controlada por los mercaderes-empresarios segovianos, de las aldeas vecinas, “desde *Anaya a Revenga*, pasando por *Valverde del Manjano, Hontoria* y su anejo *Xuarillos, La Losa y Fuentemilanos*, entre tanto que en *Muñopedro, Chaveinte*,

<sup>67</sup> J.I. FORTEA PEREZ: *Córdoba en el siglo XVI*, cit., p. 270. En otra zona de difusión de la manufactura rural, Chinchilla, el reciente estudio de su industria recoge numerosos ordenamientos “de todos los oficios fundamentales de la manufactura de tejidos *excepto de bataneros*, de los que no conocemos ninguna”: J. SANCHEZ FERRER y J. CANO VALERO: *La manufactura textil en Chinchilla durante el siglo XV*, cit., p. 46.

<sup>68</sup> F. RUIZ MARTIN: *La empresa capitalista en la industria textil castellana*, cit., p. 274.

<sup>69</sup> J. EDWARDS: *Christian Córdoba*, cit., pp. 127-130; J.I. FORTEA PEREZ: *Córdoba en el siglo XVI*, cit. De manera general, sobre el papel del ‘*putting-out system*’ como sistema de crédito para la industria textil rural ha insistido M. MALOWIST: *Merchant Credit and the Putting-out-system: rural Production during the Middle Ages*, “Review”, IV, Spring 1981, pp. 667-681.

*Labajos, Maello, Zarzuela del Monte, Villacastín, Otero de Herreros, El Espinar, Las Navas del Marqués...* y allende los contornos del Guadarrama, en la planicie, en *Marugán* y en *Bernardos*, se consolidaban 'facedores independientes' ”<sup>70</sup>, como también productores independientes eran los de *Santa María de Nieva, Riaza, Sepúlveda, Hoyales*, etc.

En mi *Evolución de la industria textil castellana*, fiado en exceso de las fuentes y en los informes de la época, establecía una dicotomía quizás demasiado rígida entre ambas submesetas castellanas que ahora convendría matizar. Mis reservas actuales se refieren en concreto al *grado de concentración* de la actividad textil en el marco urbano de la submeseta sur, donde quizás los sistemas de producción de ciudades como Cuenca, Toledo o Murcia, e incluso las de Córdoba, no sean generalizables para toda la zona, y a la *naturaleza y extensión* del sistema doméstico de producción o *verlagssystem*. Más que dos modelos es posible que se trate de *varios modelos* de integración industrial agro-urbana en la Castilla del momento. Un tratamiento menos sumario de los diversos aspectos del problema implicaría una investigación más completa de los circuitos comerciales, de las relaciones con el mercado y de los sistemas de explotación y apropiación, tanto del producto como del tiempo de trabajo excedentario, del capital comercial.

Partiendo de estos bloques de distribución y diferenciación geográfica sería necesario desarrollar un detenido análisis de los diferentes tipos de articulación entre negocio y producción prestando especial atención al sistema de explotación de los productores y al modo de retribución del trabajo artesanal. Probablemente la forma más difundida y conocida pudo ser el *putting-out system*, sistema de industria a domicilio en el que el proceso productivo era organizado por el mercader-fabricante, que era propietario y distribuidor de las materias primas e incluso de los medios técnicos, y el trabajo, remunerado por operaciones individualizadas, se realizaba en el domicilio de los propios productores.

Pero en algunas zonas, el capital comercial, poco consistente y en lucha contra las corporaciones gremiales urbanas o rurales, va a reducir el control de la producción exclusivamente al proceso de comercialización del producto acabado. Los artesanos rurales mantienen su independencia frente a los mercaderes e incluso aumentan sus actividades beneficiándose del escaso o tardío desarrollo de la pañería urbana o mediante promulgación de ordenanzas como en el caso de Los Pedroches. Esta forma de organización de la manufactura rural, o *Kaufsystem* como la ha denominado J. Schlumbohm<sup>71</sup>, caracterizada por la remuneración por piezas y por la independencia laboral y técnica de los artesanos, era muy inestable y fluctuante. Numerosos factores concurren a la pérdida gradual de la independencia económica de los artesanos: en primer lugar, la necesidad de recurrir al capital mercantil para la comercialización de la producción en mercados lejanos, las crisis de liquidez del cam-

<sup>70</sup> F. RUIZ MARTIN: *La empresa capitalista en la industria textil castellana*, cit., pp. 273-274.

<sup>71</sup> Esta forma de organización de la industria, caracterizada por la independencia económica de los artesanos respecto a los comerciantes, era, de hecho, muy inestable debido al concurso obligatorio del capital mercantil para una producción en masa destinada a mercados externos lejanos tal como ha sido analizada por J. SCHLUMBOHM: *Relations of Production -productive forces -crisis in proto-industrialization*, en P. KRIEDTE, H. MEDICK, J. SCHLUMBOHM: *Industrialization before Industrialization*, cit., pp. 94-125. Ejemplos claros pueden verse en Córdoba; cf. J.I. FORTEA PEREZ: *Córdoba en el siglo XVI*, cit., pp. 270 y ss. o en el preámbulo del Ordenamiento de los Paños de la Ordenanza de la Veeduría de Chinchilla en 1493: "... en la dicha çibdad se fazian pannos de quartos e medios quartos de lo qual auya venydo e venyan gran danno a la dicha çibdad e vezinos e moradores della de tal manera aquellos avyan perdido muchas contyas de maravedis e si porque non podian vender los dichos pannos en sus casas porque non venyan mercaderes a los comprar por la mala fama que tenyan e desta causa los auyan de leuar a vender fuera de la dicha çibdad e después de vendidos ge los tornavan por ser cortos e angostos e abolsados...", J. SANCHEZ FERRER y J. CANO VALERO: *La manufactura textil en Chinchilla durante el siglo XV*, cit., p. 161.



pesinado, y sobre todo, la facilidad de los comerciantes para crear situaciones de “explotación a través del comercio”, aprovechar las crisis recurrentes de tipo agrario, monetario o comercial y agudizar el endeudamiento de los pequeños productores. Esto explica la fragilidad de la industria rural cordobesa analizada por J.I. Fortea, los avatares y conflictos de la época y la escasa consistencia posterior en un proceso de preindustrialización.

En otras zonas pudo predominar lo que los ingleses denominan *small clothier system*<sup>72</sup> en que el mercader-empresario se limitaba a adquirir el producto acabado y elaborado autónomamente por las familias de productores que trabajaban con plena independencia y con una dedicación laboral muy escasa. Tanto si los productores rurales habían vendido su producto o recibido una remuneración por pieza o por operación realizada, lo importante era, dentro de una óptica *sistémica* y al objeto de determinar las relaciones sociales del sistema económico, que el pequeño productor conservaba el control del proceso de producción, bien diferenciado del control del producto ostentado por el *verlager* que domina el mercado y los circuitos de cambio.

Llegados a este punto debemos preguntarnos por qué la industria rural se afirmó sobre todo en algunas regiones, aunque estuviera más o menos difundida por todas partes<sup>73</sup>. En otros términos, cuáles fueron las condiciones que hicieron posible la integración entre actividad textil y trabajo agrícola que constituyó la base del éxito de algunos centros preindustriales. Se trata de situar la *aparición* de las industrias —la *extensión* pertenecería ya a una época posterior que queda fuera de nuestra observación— en la lenta transformación de las estructuras económicas y sociales que afectaron durante varios siglos la realización de una mutación: la transición del feudalismo al capitalismo o, como prefieren hablar otros autores, el fenómeno de la ‘protoindustrialización’.

La clave de explicación reside en el sistema agrícola, en el contexto agrario. Ya ha sido señalado cómo la difusión de actividades textiles por el campo en la baja Edad Media y en la Moderna fue debida al aumento de la productividad agrícola que permitió la liberación de fuerza de trabajo para la industria rural y la expansión de la demanda interna. El fenómeno coincide con un período de *creciente prosperidad de la agricultura*. Para centrar con mayor precisión el tema debemos preguntarnos si la presencia de un determinado tipo de agricultura y de unas específicas relaciones de producción dominantes —precisando en cada zona si se trata de dominio de la pequeña propiedad, de un sistema agrario silvo-pastoril o de un sistema de producción cerealista extensiva o un sistema señorial clásico— favorecía aquel tipo de integración entre actividad agrícola y actividad industrial que representó una de las condiciones básicas para la reducción de los costes del sector textil.

Es conocida la expansiva coyuntura secular de la agricultura castellana en la segunda mitad del siglo XV y las últimas décadas del XVI. Los rompimientos de tierra y la subsiguiente extensión de la tierra cultivada constituyen una buena prueba de ello. Interesa señalar que el fenómeno roturador se inicia ya en el siglo XV, aunque no podamos fechar con exactitud el arranque del proceso. La usurpación de baldíos es un hecho ampliamente docu-

<sup>72</sup> En este sistema, el mercader se limitaba a adquirir el producto acabado automáticamente por familias de productores que trabajan con plena independencia económica del sector de la comercialización: M.T. WILD: *The Yorkshire Wool Textile Industry*, en *The Wool Textile Industry in Great Britain*, ed. by J. GERAINT JENKINS, London-Boston, 1972, p. 201.

<sup>73</sup> E. COORNAERT: *Draperies rurales, draperies urbaines*, cit. y H. KELLENBENZ: *Les industries rurales en Occident*, cit.

mentado en esta época y aun en la centuria del XIV<sup>74</sup>, pero sus motivaciones y consecuencias económicas han sido todavía poco estudiadas. La usurpación de baldíos y la ocupación de tierras realengas han de ser entendidas, por una parte, como una manifestación más de la intensa señorialización de los campos y, por otra, como la primacía en la época de los grandes intereses ganaderos frente a los intereses de los pequeños propietarios y los vecinos pobres del término, situación que se vio agravada cuando iba acompañada por el adhesamiento de los términos usurpados. La ampliación del fenómeno roturador como sistema de extensión de cultivos, junto al asalto a los baldíos en beneficio de la agricultura bajo formas de dependencia señorial son una clara muestra de la ruptura del *equilibrio agro-pecuario* y del *sistema social* de las zonas afectadas. Y ello representó, no cabe duda, nuevas condiciones para la población campesina y los sistemas de utilización del trabajo familiar. De un lado, las dimensiones insuficientes de la explotación hacían necesaria la búsqueda de ingresos complementarios, necesarios también para asegurar la subsistencia y el pago de cánones agravados por la presión de la renta feudal y el aumento de la fiscalidad. De otro lado, la difusión de la explotación ganadera y del pastoreo absorbían menor mano de obra que el cultivo extensivo cerealista proporcionando amplios márgenes de *desocupación encubierta*<sup>75</sup>.

Debemos señalar que, si bien un alto nivel de productividad en el sector primario constituye la base indispensable para la afirmación de la industria rural, esta última tendió a concentrarse, en su mayor parte, en áreas pastoriles donde la oferta de trabajo era evidentemente abundante, donde el cultivo, por un motivo u otro, no ofrecía suficientes recompensas monetarias y no podía constituir una ocupación a tiempo pleno. La industria rural tendía, en suma, a difundirse en sistemas agrícolas-ganaderos en los que el nivel de la productividad resultaba suficientemente elevado y a afirmarse sobre todo en zonas donde existía una relativa subocupación, una desocupación encubierta. Donde, como en numerosas zonas de Inglaterra, existía una comunidad amplia de pequeños productores y donde una parte del tiempo de trabajo resultaba excedente respecto a las necesidades de la agricultura, las tendencias ya señaladas del mercado internacional de productos ordinarios podía estimular una más eficiente colocación del factor trabajo y un proceso de acumulación para el mercader-empresario.

En resumen, convulsionada por una coyuntura depresiva, en un cuadro de transformaciones y de reconversiones múltiples, también la Castilla de los siglos XIV y XV aportó sus respuestas y ofreció sus salidas a la crisis bajomedieval. Con una industria rural de particular amplitud y en unas condiciones determinadas —relaciones de producción, niveles de productividad, distintos modelos de integración agro-urbana— participó también en los procesos de preindustrialización europea. Razones más profundas del éxito o de los “impulsos sin futuro” pertenecen ya a otra época y a otros temas distintos de los que aquí hemos tratado.

<sup>74</sup> E. CABRERA MUÑOZ: *Reconquista, repoblación y estructuras agrarias en el sector occidental de Los Pedroches (siglos XIII al XV)*, “Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispana”, 7, 1977, pp. 1-32; IDEM: *Usurpación de tierras y abusos señoriales en la sierra cordobesa durante los siglos XIV y XV*, “I Congreso de Historia de Andalucía”, vol II, Córdoba, 1978, pp. 33-80. Cf. las novedosas, y coincidentes con cuanto venimos afirmando, aproximaciones interpretativas de S. MORETA y A. VACA: *Los concejos urbanos núcleos de señoríos corporativos conflictivos. Aproximación a las relaciones entre oligarquía urbana y campesinos en Zamora y su tierra, siglo XV*, “Agricultura y Sociedad”, n. 23, 1982, pp. 343-385.

<sup>75</sup> P. KRIEDTE: *The origins, the agrarian context and the conditions in the world marked*, en P. KRIEDTE, H. MEDICK, J. SCHLUMBOHM: *Industrialization before Industrialization*, cit., pp. 12 y ss.; P. JEANNIN: *La protoindustrialisation: développement ou impasse?*, cit.